Departamento de Cuerda

Programación Didáctica: VIOLONCELLO

CONSERVATORIO DE MÚSICA
"Cristóbal Halffter" | Ponferrada

Curso 2026 - 2027

ÍNDICE

ENSEÑANZAS ELEMENTALES 8

1. Objetivos 9

A) Objetivos de las Enseñanzas Elementales de Música. 9

B) Objetivos de las Enseñanzas Elementales de Violoncello. 9

2.- Contenidos de las Enseñanzas Elementales de Violoncello 11

Contenidos Violoncello 11

3. Enseñanzas Elementales de Violoncello- Secuenciación por Cursos 12

3. 1. Primero de Enseñanzas Elementales 12

3. 1. 1. Objetivos de 1º de Enseñanzas Elementales de Violoncello 12

3. 1. 2. Contenidos de 1º de Enseñanzas Elementales de Violoncello 13

3. 1. 3. Secuenciación trimestral de los Contenidos de 1º de Enseñanzas Elementales de Violoncello 14

3. 1. 4. Material didáctico y/o repertorio de referencia para 1º de Enseñanzas Elementales de Violoncello 15

3. 1. 5. Mínimos exigibles para 1º de Enseñanzas Elementales de Violoncello 16

3. 2. 2º Enseñanzas Elementales 16

3. 2. 1. Objetivos de 2º de Enseñanzas Elementales de Violoncello 16

3. 2. 2. Contenidos de 2º de Enseñanzas Elementales de Violoncello 17

3. 2. 3. Secuenciación de contenidos de 2º de Enseñanzas Elementales por trimestre 19

3. 2. 4. Material didáctico y/o repertorio de referencia para 2º de Enseñanzas Elementales de Violoncello 19

3. 2. 5. Mínimos exigibles para 2º de Enseñanzas Elementales de Violoncello 21

3. 3. 3º Enseñanzas Elementales 21

3. 3. 1. Objetivos de 3º de Enseñanzas Elementales de Violoncello 21

3. 3. 2. Contenidos de 3º de Enseñanzas Elementales de Violoncello 22

3. 3. 3. Secuenciación trimestral de los Contenidos de 3º de Enseñanzas Elementales de Violoncello 23

3. 3. 4. Material didáctico y/o repertorio de referencia para 3º de Enseñanzas Elementales de Violoncello 25

3. 3. 5. Mínimos exigibles para 3º de Enseñanzas Elementales de Violoncello 26
3. 4. 4º Enseñanzas Elementales 26
3. 4. 1. Objetivos de 4º de Enseñanzas Elementales de Violoncello 26
3. 4. 2. Contenidos de 4º de Enseñanzas Elementales de Violoncello 27
3. 4. 3. Secuenciación trimestral de los Contenidos de 4º de Enseñanzas Elementales de Violoncello 28
3. 4. 4. Material didáctico y/o repertorio de referencia para 4º de Enseñanzas Elementales de Violoncello 30
3. 4. 5. Mínimos exigibles para 4º de Enseñanzas Elementales de Violoncello 32
4. Criterios de Evaluación 32
5. Criterios de Calificación 34
6. Criterios de Promoción 37
ENSEÑANZAS PROFESIONALES 40
7. Objetivos 41
7.1. Objetivos Generales 41
7. 2. Objetivos Específicos 43
7.3. Objetivos específicos de la especialidad de Violoncello 45
8. Contenidos de las Enseñanzas Profesionales de Violoncello 46
8.1 Contenidos de Violoncello 46
9. Secuenciación de la asignatura de Violoncello por Cursos 47
9.1. Primero de Enseñanzas Profesionales 47
9. 1. 1. Objetivos de 1º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 47
9. 1. 2. Contenidos de 1º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 48
9. 1. 3. Secuenciación trimestral de los Contenidos de 1º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 49
9. 1. 4. Material didáctico y/o repertorio de referencia para 1º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 50
9. 1. 5. Mínimos exigibles para 1º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 51
9. 2. Segundo Curso Enseñanzas Profesionales 51
9. 2. 1. Objetivos de 2º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 51
9. 2. 2. Contenidos de 2º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 52

9. 2. 3. Secuenciación trimestral de los Contenidos de 2º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 53
9. 2. 4. Material didáctico y/o repertorio de referencia para 2º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 54
9. 2. 5. Mínimos exigibles para 2º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 55
9. 3. Tercer Curso Enseñanzas Profesionales 56
9. 3. 1. Objetivos de 3º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 56
9. 3. 2. Contenidos de 3º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 57
9. 3. 3. Secuenciación trimestral de los Contenidos de 3º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 58
9. 3. 4. Material didáctico y/o repertorio de referencia para 4º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 59
9. 3. 5. Mínimos exigibles para 4º de Enseñanzas Elementales de Violoncello 60
9. 4. Cuarto Curso Enseñanzas Profesionales 61
9. 4. 1. Objetivos de 4º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 61
9. 4. 2. Contenidos de 4º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 62
9. 4. 3. Secuenciación trimestral de los Contenidos de 4º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 63
9. 4. 4. Material didáctico y/o repertorio de referencia para 4º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 64
9. 4. 5. Mínimos exigibles para 4º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 65
9. 5. Quinto Curso Enseñanzas Profesionales 66
9. 5. 1. Objetivos de 5º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 66
9. 5. 2. Contenidos de 5º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 67
9. 5. 3. Secuenciación trimestral de los Contenidos de 5º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 68
9. 5. 4. Material didáctico y/o repertorio de referencia para 5º de Enseñanzas Elementales de Violoncello 69
9. 5. 5. Mínimos exigibles para 5º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 70
9. 6. Sexto Curso Enseñanzas Profesionales 71
9. 6. 1. Objetivos de 6º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 71
9. 6. 2. Contenidos de 6º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 72
9. 6. 3. Secuenciación trimestral de los Contenidos de 6º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 73
9. 6. 4. Material didáctico y/o repertorio de referencia para 6º de Enseñanzas Elementales de Violoncello 74

9. 6. 5. Mínimos exigibles para 6º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello 74
10. Criterios de Evaluación 75
11. Criterios de Promoción..... 89
ASPECTOS COMUNES A LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES 90
12. Metodología Didáctica 91
METODOLOGÍA DIDÁCTICA 91
PRINCIPIOS METODOLÓGICOS..... 91
EDUCACIÓN ACTIVA 92
PARTICIPACIÓN ACTIVA 93
13. Pruebas Trimestrales 94
14. Utilización de materiales curriculares. 95
ELECCIÓN DE MATERIALES PARA IMPARTIR DOCENCIA 95
MATERIALES DEL DEPARTAMENTO 96
BIBLIOTECA 97
15. Procedimientos e Instrumentos de Evaluación del Aprendizaje de los/las Alumnos/as 98
Principios Generales:..... 98
Técnicas de evaluación: 100
Información a padres y alumnos: 100
16. Actividades de Recuperación de los Alumnos/as con Materias Pendientes 103
Criterios de recuperación para alumnos con materias pendientes..... 103
Pruebas extraordinarias de Violoncello..... 104
17. Contenidos y Organización de las Pruebas Específicas destinadas al Alumnado que haya perdido el Derecho a la Evaluación Continua. 106
17.1. Pérdida del derecho a la evaluación continua en un trimestre. 106
17.2. Pérdida del derecho a la evaluación continua en un curso. 107
17.3. Calificaciones en caso de pérdida del derecho a la evaluación continua. 110

17.4. Actividades de recuperación cuando un alumno haya perdido el derecho a la evaluación continua en un trimestre. 111
17.5. Prueba para alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua en el curso. 111
17.5.1. Enseñanzas Elementales 111
17.5.2. Enseñanzas Profesionales 112
18. Programación de las Clases Colectivas de Instrumento de acuerdo con los criterios generales establecidos por la Comisión de Coordinación Pedagógica. Actividades conjuntas que puedan desarrollarse con otras especialidades. 113
18.1. Clases Colectivas 113
18.1.1. Objetivos generales: 113
18.1.2. Objetivos específicos 114
19. Actividades Complementarias y Extraescolares 115
19.1. Audiciones de Clase colectiva 115
19.2. Actividades realizadas con otros departamentos. 115
20. Audiciones o Recitales del Departamento 116
20.1. Audiciones de alumnos: 116
20.2. Recital de fin de curso de los alumnos de 6º curso de Enseñanzas Profesionales. ... 117
21. Propuestas de los Departamentos Didácticos para las Pruebas de Ingreso a las Enseñanzas Elementales de Música 118
22. Contenido de los Ejercicios Correspondientes a las Pruebas de Ingreso a los distintos Cursos 119
23. Medidas de Atención a la Diversidad 120
23.1 Consideraciones Previas 120
23.2. Manifestación de la diversidad del alumnado en el aula 122
23.3. Diversidad del alumnado y respuesta educativa 124
24. Medidas para Estimular el Interés y el Hábito de la Lectura 127
24.1. Consideraciones previas 127

24.2 Importancia de la lectura 127
24.3. La Biblioteca en la función docente 128
24.4. La labor del bibliotecario 129
24.5. Labor del docente 129
24.6. Objetivos: 130

ENSEÑANZAS ELEMENTALES

1. Objetivos

A) Objetivos de las Enseñanzas Elementales de Música.

Las enseñanzas elementales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

A.- Superar los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.

B.- Conocer y comprender los elementos básicos del lenguaje musical, sus características, funciones y aplicarlos en la práctica instrumental y vocal.

C.- Adquirir una formación técnica instrumental adecuada que permita la comprensión y la interpretación correctas de un repertorio básico, así como la posibilidad de acceder a niveles más avanzados de las enseñanzas musicales.

D.- Utilizar el "oído interior" como base de la afinación, de la audición y de la interpretación musical.

E.- Adquirir el hábito de interpretar música en grupo y adaptarse equilibradamente al conjunto

F.- Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

G.- Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.

H.- Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.

I.- Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

B) Objetivos de las Enseñanzas Elementales de Violoncello.

A) Adoptar una correcta posición corporal en función del instrumento que permita la colocación adecuada del instrumento y el manejo del arco, así como la coordinación de los diferentes elementos articulatorios que intervienen en su práctica para favorecer la interpretación.

B) Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento para utilizarlas tanto en la práctica individual como en la de conjunto.

C) Adquirir y aplicar las técnicas básicas y específicas del instrumento para la interpretación de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos adecuado a cada nivel.

D) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos, de una dificultad acorde con este nivel.

E) Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.

F) Estimular la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación.

G) Promover la práctica individual y de continuo, como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros.

2.- Contenidos de las Enseñanzas Elementales de Violoncello

Contenidos Violoncello

A) Producción del sonido: cuerdas al aire, empleando todo el arco y distintas longitudes de este. Posición del instrumento y del arco: control muscular.

B) Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.

C) Conocimiento de los golpes de arco básicos y del vibrato como elementos de expresión musical.

D) Desarrollo del movimiento horizontal del brazo derecho (cantábile) y del movimiento perpendicular de los dedos de la mano izquierda, así como la coordinación entre ambos. Estudio de las posiciones.

E) Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Adquisición de hábitos de estudios correctos y eficaces.

F) Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.

G) Iniciación a la comprensión de estructuras musicales en sus distintos niveles (motivos, temas, frases, periodos, secciones, etc.) para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.

H) Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y la técnica del alumno.

I) Práctica de conjunto.

3. Enseñanzas Elementales de Violoncello- Secuenciación por Cursos

3. 1. Primero de Enseñanzas Elementales

3. 1. 1. Objetivos de 1º de Enseñanzas Elementales de Violoncello

A) Adoptar una posición corporal que permita la correcta colocación del instrumento y que favorezca el manejo del arco y la actividad de la mano izquierda, así como la coordinación entre ambos.

A1.-Adoptar una posición corporal que favorezca una colocación correcta del instrumento, el uso del arco y la actividad de la mano izquierda.

A2.- Aprender a coger el arco. Aprender a desplazar el brazo derecho con corrección y libertad de movimientos.

B) Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.

B1.- Comenzar con la educación del oído en búsqueda de un sonido correcto y afinado.

C) Adquirir y aplicar las técnicas básicas y específicas del instrumento para la interpretación de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos adecuado a cada nivel.

C1.- Introducir golpes de arco básicos: detaché, staccato, legato entre dos notas y martelé.

C2.-Aprender a desplazar los dedos de la mano izquierda tanto vertical como horizontalmente en el instrumento.

C3.- Introducir la 4ª posición. Comprender el esquema de posiciones.

D) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos, de una dificultad acorde con este nivel.

D1.- Habituarse a la práctica diaria con el instrumento.

D2.- Interpretar en público y de memoria un repertorio acorde con este nivel.

D3.- Aprender a escuchar música.

E) Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.

E1.- Comenzar a habituar el oído para la búsqueda de una correcta afinación.

E2.- Introducir los parámetros que definen la calidad sonora.

F) Estimular la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación.

G) Promover la práctica individual y de continuo, como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros.

3. 1. 2. Contenidos de 1º de Enseñanzas Elementales de Violoncello

A) Producción del sonido: cuerdas al aire, empleando todo el arco y distintas longitudes de este.

Posición del instrumento y del arco: control muscular.

A1.- Trabajo postural, forma correcta de sentarse.

A2.- Situación del violoncello con respecto al cuerpo. Apoyo correcto de éste.

A3.- Sujeción correcta del arco.

A4.- Producción del sonido, movimiento del arco sobre las cuerdas al aire y uso de éste en toda su extensión.

A5.- Cambios de cuerda.

B) Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.

C) Conocimiento de los golpes de arco básicos como elementos de expresión musical.

C1.- Iniciación de golpes de arco básicos a saber martelé, stacatto, detaché y legato de dos notas, así como el trabajo con diferentes articulaciones de arco: Notas sueltas, ligadas y diversas combinaciones.

D) Desarrollo del movimiento horizontal del brazo derecho (cantábile) y del movimiento perpendicular de los dedos de la mano izquierda, así como la coordinación entre ambos. Estudio de las posiciones.

D1.- Primeras notas pisadas, colocación de la mano izquierda.

D2.- Estudio de la primera posición.

D3.- Estudio de la posición abierta.

D4.- Estudio de escalas en una 8ª en diferentes tonalidades. Do M, Sol M, Re M.

D4.- Articulación de los dedos de la mano izquierda, posición y forma de pisar.

D5.- Coordinación del movimiento de los brazos derecho e izquierdo.

D6.- Desarrollo de la psicomotricidad.

D7.-Introducción al estudio de 4ª posición. Esquema de las posiciones.

E) Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Adquisición de hábitos de estudio correcto y eficaz.

E1.- Desarrollo de la memoria visual.

E2.- Desarrollo de la memoria musical. Comprensión de la estructura de las piezas a interpretar.

E3.- Desarrollo de la memoria coordinadora de los movimientos.

E4.- Dedicación y organización del tiempo de estudio.

F) Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.

G) Iniciación a la comprensión de estructuras musicales en sus distintos niveles (motivos, temas, frases, periodos, secciones, etc.) para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Reconocimiento de los instrumentos de la orquesta.

H) Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y la técnica del alumno.

H1.- Ejecución lecciones y piezas adecuadas a este nivel.

H2.- Estudio de diferentes ejercicios técnicos explicados de forma amena y motivadora.

I) Práctica de conjunto. Potenciación de la lectura a primera vista.

3. 1. 3. Secuenciación trimestral de los Contenidos de 1º de Enseñanzas Elementales de Violoncello

Los contenidos correspondientes al curso quedarán recogidos en un programa de obras y estudios que el alumno deberá interpretar con la calidad exigida dentro del nivel correspondiente. Este programa constará, al menos, de:

- 1º Trimestre:
 - Ejercicios de cuerdas al aire.
 - Ejercicios que introducen el uso de la mano izquierda.
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.
- 2º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta aprendidos en el trimestre: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios.
 - Ejercicios de desarrollo de la primera posición de la mano izquierda.
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.

- 3º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios.
 - Introducción de ejercicios de iniciación a las dobles cuerdas.
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.

El repertorio de escalas, ejercicios técnicos, estudios y obras serán eliminados trimestralmente, siempre y cuando estos hayan sido superados.

3. 1. 4. Material didáctico y/o repertorio de referencia para 1º de Enseñanzas Elementales de Violoncello

•Libros orientativos:

- Diferentes métodos de iniciación al violoncello.
- Egon Sabmannshaus, "Frücher Anfang".
- Stepping stones, Nelson. Ed. Boosey & Hawkes.
- Tunes you know 1, Nelson. Ed.Boosey & Hawkes
- Piece by piece 1, Nelson. Ed. Boosey & Hawkes.
- Sistema de escalas, P. Thiemann. Ed. Peters.
- S. Lee, Método práctico para violoncello, Op.30 Ed. Peters.
- Paul Tortelier vol.1. Ed. Boosey & Hawkes.
- Right from the start, Nelson. Boosey & Hawkes.
- Suzuki, Vol.1 Ed. Summy Birchard.
- Fisrt year of cello, Benoy. Ed. Music Sales Ltd.
- Cello Time Joggers, K. & D. Blackwell, Oxford University Press.
-. Cello Time Sprinters, K. & D. Blackwell, Oxford University Press.
-R. Mooney: "Double Stops for Cello".

•Obras orientativas:

- Suzuki, Vol.1, Ed. Summy Birchard.
- F. Schubert, Berceuse, Summy Birchard.
-J. B. Breval: Concertino IV en Do M.

Para la correcta consecución de los objetivos y contenidos de las Enseñanzas Elementales, será necesaria una formación interpretativa del alumnado junto al profesor. Esta práctica se llevará a cabo con partituras que precisarán de la intervención de un pianista o del propio profesor de la especialidad con su propio instrumento. El objetivo es conseguir que el alumnado se forme en la actuación con instrumento acompañante, ya sea el piano o cualquier otro instrumento, en este caso mayoritariamente el violoncello.

3. 1. 5. Mínimos exigibles para 1º de Enseñanzas Elementales de Violoncello

Se consideran contenidos mínimos exigibles para este curso el programa que figura en el punto III "Secuenciación Trimestral de Contenidos de 1º de Enseñanzas Elementales.

Será requisito indispensable para superar el curso participar en al menos una audición pública, interpretando de memoria una obra, una pieza, un movimiento o un estudio.

3. 2. 2º Enseñanzas Elementales

3. 2. 1. Objetivos de 2º de Enseñanzas Elementales de Violoncello

A) Adoptar una posición corporal que permita la correcta colocación del instrumento y que favorezca el manejo del arco y la actividad de la mano izquierda, así como la coordinación entre ambos.

A1.- Adquirir un uso correcto del arco.

A2.- Revisar el asentamiento del instrumento buscando la mayor facilidad posible a la hora de desplazarse por el mástil.

A3.-Introducir la técnica de los cambios de posición.

B) Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.

B1.- Adquirir los conocimientos básicos sobre los matices: forte, mezzoforte y piano

relacionándolos con el fraseo.

B2.- Despertar la sensibilidad en busca de un buen sonido usando los parámetros de éste.

C) Adquirir y aplicar las técnicas básicas y específicas del instrumento para la interpretación de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos adecuado a cada nivel.

C1.- Continuar con el desarrollo de golpes de arco básicos: detaché, martelé, stacatto y legato (hasta 4 notas) en las diferentes partes del arco.

C2.- Jugar con los conceptos velocidad-peso mediante ejercicios destinados a tal fin.

C3.-Desarrollar la 4ª posición, introducir la media, 2ª y 3ª posición. Descubrir la geografía del instrumento.

D) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos, de una dificultad acorde con este nivel.

D1.- Conectar los conocimientos de lenguaje musical con la práctica del instrumento de manera que sean útiles tanto para interpretar como para memorizar.

D2.- Adquirir el hábito de estudio diario.

D3.- Interpretar en público y de memoria un repertorio de piezas de este nivel.

E) Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.

E1.- Desarrollar la capacidad auditiva mediante ejercicios adecuados para tal fin.

E2.- Trabajar los parámetros del sonido.

F) Estimular la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación.

G) Promover la práctica individual y de continuo, como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros.

3. 2. 2. Contenidos de 2º de Enseñanzas Elementales de Violoncello

A) Producción del sonido: cuerdas al aire, empleando todo el arco y distintas longitudes de este.

Posición del instrumento y del arco: control muscular.

A1.- Trabajo postural, forma correcta de sentarse.

A2.- Correcta sujeción del arco.

A3.- Producción del sonido, perfeccionamiento del uso del arco en sus tres partes.

A4.- Control muscular: relajación.

B) Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una

buena calidad de sonido.

B1.- Trabajo sobre los parámetros del sonido: velocidad-peso.

B2.- Uso de los matices básicos: piano, mezzoforte y forte.

B3.- Comienzo de la asimilación de los conceptos básicos de la agógica.

C) Conocimiento de los golpes de arco básicos como elementos de expresión musical.

C1.-Desarrollo de golpes de arco básicos a saber martelé, stacatto, detaché y legato hasta notas, así como el trabajo con diferentes articulaciones de arco: notas sueltas, ligadas y diversas combinaciones, en las diferentes partes del arco.

C2.- Explicación y desarrollo de los conceptos velocidad-peso.

D) Desarrollo del movimiento horizontal del brazo derecho (cantábile) y del movimiento perpendicular de los dedos de la mano izquierda, así como la coordinación entre ambos. Estudio de las posiciones.

D1.- Perfeccionamiento de la forma de pisar y colocación de la mano izquierda en las posiciones de mano abierta y mano cerrada.

D2.- Desarrollo de la 4º posición e iniciación de la media, 2ª y 3ª posición.

D3.- Iniciación y desarrollo de los cambios de posición, estudio de los factores que intervienen en un cambio de posición.

D4.- Estudio de escalas en una y dos 8ª (Do M, Re M, Sol M, Fa M, Sib M, Mib M)

D5.- Coordinación del movimiento de los brazos derecho e izquierdo.

D6.- Iniciación a las dobles cuerdas mediante ejercicios sencillos con cuerdas al aire.

D6.- Desarrollo de la psicomotricidad.

E) Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Adquisición de hábitos de estudio correcto y eficaz.

E1.- Desarrollo de la memoria visual.

E2.- Desarrollo de la memoria musical.

E3.- Desarrollo de la memoria coordinadora de los movimientos.

E4.- Dedicación y organización del tiempo de estudio

F) Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.

F1.- Potenciación de la lectura a primera vista.

G) Iniciación a la comprensión de estructuras musicales en sus distintos niveles (motivos, temas, frases, periodos, secciones, etc.) para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.

G1.- Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales básicas y combinación de las diferentes células rítmicas básicas.

H) Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y la técnica del alumno.

H1.- Ejecución de ejercicios y repertorio diseñado para este nivel.

I) Práctica de conjunto: dos y tres voces.

3. 2. 3. Secuenciación de contenidos de 2º de Enseñanzas Elementales por trimestre

Los contenidos correspondientes al curso quedarán recogidos en un programa de obras y estudios que el alumno deberá interpretar con la calidad exigida dentro del nivel correspondiente. Este programa constará, al menos, de:

- 1º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, terceras partidas, etc.
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.
- 2º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, terceras partidas, etc.
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.
- 3º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, terceras partidas, etc.
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.

El repertorio de escalas, ejercicios técnicos, estudios y obras serán eliminados trimestralmente, siempre y cuando estos hayan sido superados.

3. 2. 4. Material didáctico y/o repertorio de referencia para 2º de Enseñanzas Elementales de Violoncello

•Libros orientativos:

- Suzuki, Vol.1 y vol.2 Ed. Summy Birchard.
- The second year of cello, Benoy. Ed. Music Sales Ltd.
- 60 estudios de Le jeune violoncellista, Feulliard. Ed. Schott.
- Método práctico para violoncello, Op.30, S. Lee. Ed. Peters.
- Dúos Op.101: "El primer paso del violoncellista",S.Lee.Ed. Bärenraiter.
- "Vierzig leichte etüden", Op. 70, S. Lee. Ed. Bärenreiter.
- Cello Time Runners, K&D Blackwell, Oxford University Press.
- Cello Time Sprinters, K&D Blackwell, Oxford University Press.

•Obras orientativas:

-Suzuki Vol.1 y vol.2. Ed. Summer Birchard.
-R. Schumann, Chant populaire.
-S.Nelson, Fast forward, etc.
-R. Mooney: "Double Stops for Cello".
-J. B. Breval: Concertino V en Re M.

Para la correcta consecución de los objetivos y contenidos de las Enseñanzas Elementales, será necesaria una formación interpretativa del alumnado junto al profesor. Esta práctica se llevará a cabo con partituras que precisarán de la intervención de un pianista o del propio profesor de la especialidad con su propio instrumento. El objetivo es conseguir que el alumnado se forme en la actuación con instrumento acompañante, ya sea el piano o cualquier otro instrumento, en este caso mayoritariamente el violoncello.

3. 2. 5. Mínimos exigibles para 2º de Enseñanzas Elementales de Violoncello

Se consideran contenidos mínimos exigibles para este curso el programa que figura en el punto III "Secuenciación Trimestral de Contenidos de 2º de Enseñanzas Elementales.

Será requisito indispensable para superar el curso participar en al menos una audición pública, interpretando de memoria una obra, una pieza, un movimiento o un estudio.

3. 3. 3º Enseñanzas Elementales

3. 3. 1. Objetivos de 3º de Enseñanzas Elementales de Violoncello

A) Adoptar una posición corporal que permita la correcta colocación del instrumento y que favorezca el manejo del arco y la actividad de la mano izquierda así como la coordinación entre ambos.

A1.- Desarrollar el uso del arco en todas las articulaciones aprendidas.

A2.- Usar el cuerpo para facilitar la práctica de las posiciones de forma natural.

B) Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.

B1.- Desarrollar el uso de matices, ampliando la gama de éstos, relacionándolos con el fraseo.

B2.- Desarrollar la sensibilidad en busca de un buen sonido usando los parámetros de éste.

B3.- Iniciar la práctica del vibrato.

C) Adquirir y aplicar las técnicas básicas y específicas del instrumento para la interpretación de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos adecuado a cada nivel.

C1.- Continuar con el desarrollo de golpes de arco básicos: detaché, martelé, stacatto, legato (hasta 6 notas) en las diferentes partes del arco. Iniciar el golpe de arco spicatto.

C2.- Jugar con los conceptos velocidad -peso -punto de contacto mediante ejercicios destinados a tal fin.

C3.- Desarrollar la 2º y 3ª posición, introducir la posición del pulgar.

D) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos, de una dificultad acorde con este nivel.

D1.- Conectar los conocimientos de lenguaje musical con la práctica del instrumento de

manera que sean útiles tanto para interpretar como para memorizar.

D2.- Aumentar el tiempo de estudio diario.

D3.- Interpretar en público y de memoria un repertorio de piezas de este nivel.

D4.- Comenzar con el estudio de una sonata, concertino o similar.

E) Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.

E1.- Desarrollar la capacidad auditiva mediante ejercicios adecuados para tal fin.

E2.- Trabajar los parámetros del sonido.

F) Estimular la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación.

G) Promover la práctica individual y de continuo, como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros.

3. 3. 2. Contenidos de 3º de Enseñanzas Elementales de Violoncello

A) Producción del sonido: cuerdas al aire, empleando todo el arco y distintas longitudes de este. Posición del instrumento y del arco: control muscular.

A1.- Trabajo postural, forma correcta de sentarse.

A2.- Correcta sujeción del arco.

A3.- Producción del sonido, perfeccionamiento del uso del arco.

.A4.- Control muscular: relajación.

B) Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.

B1.- Trabajo sobre los parámetros del sonido: velocidad-peso-punto de contacto.

B2.- Uso de los matices básicos: piano, mezzoforte y forte. Ampliación del abanico de dinámicas.

B3.- Comienzo de la asimilación de los conceptos básicos de la agógica.

C) Conocimiento de los golpes de arco básicos y del vibrato como elementos de expresión musical.

C1.- Golpes de arco: martelé, legato de hasta 6 notas y entre diferentes cuerdas, détaché y staccato en las diferentes partes del arco, introducción al spicatto.

C2.- Iniciación al vibrato.

D) Desarrollo del movimiento horizontal del brazo derecho (cantábile) y del movimiento perpendicular de los dedos de la mano izquierda, así como la coordinación entre ambos.

Estudio de las posiciones.

D1.- Iniciación y desarrollo en la ejecución de las dobles cuerdas.

D2.- Desarrollo de la media, 2ª y 3ª posición. Afianzamiento de las posiciones trabajadas y su interrelación. Introducción de la posición del pulgar.

D3.- Ejercicios elementales de digitación y velocidad.

D4.- Práctica de escalas de dos y tres 8ª. (Tres octavas para Do y Re mayor) Se introducen las escalas menores.

E) Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Adquisición de hábitos de estudio correcto y eficaz.

E1.- Memorización de obras de extensión media.

E2.- Ampliación del tiempo de estudio y búsqueda de su eficacia.

E3.- Desarrollo de la memoria visual.

E4.- Desarrollo de la memoria musical.

E5.- Desarrollo de la memoria coordinadora de los movimientos.

E6.- Dedicación y organización del tiempo de estudio

F) Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.

F1.- Potenciación de la lectura a primera vista.

G) Iniciación a la comprensión de estructuras musicales en sus distintos niveles (motivos, temas, frases, periodos, secciones, etc.) para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.

H) Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y la técnica del alumno.

H1.- Ejecución de ejercicios y repertorio diseñado para este nivel.

H2.-Iniciación a las técnicas de autocontrol en la actuación con público. Respiración y relajación.

I) Práctica de conjunto: dos, tres y cuatro voces. Conocimiento y comprensión de los gestos necesarios para tocar en grupo.

3. 3. 3. Secuenciación trimestral de los Contenidos de 3º de Enseñanzas Elementales de Violoncello

Los contenidos correspondientes al curso quedarán recogidos en un programa de obras y estudios que el alumno deberá interpretar con la calidad exigida dentro del nivel correspondiente. Este programa constará, al menos, de:

- 1º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta aprendidos en el trimestre: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, dobles cuerdas: 6ª, terceras partidas…
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.
- 2º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta aprendidos en el trimestre: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, dobles cuerdas: 6ª, terceras partidas…
 - Ejercicios de desarrollo de la primera posición de la mano izquierda.
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.
- 3º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, dobles cuerdas: 6ª, terceras partidas.
 - Introducción de ejercicios de iniciación a las dobles cuerdas.
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.

El repertorio de escalas, ejercicios técnicos, estudios y obras serán eliminados trimestralmente, siempre y cuando estos hayan sido superados.

3. 3. 4. Material didáctico y/o repertorio de referencia para 3º de Enseñanzas Elementales de Violoncello

- **Libros orientativos:**

 - Sistema de escalas básicas, P. Thiemann. Ed. Peters.
 - Suzuki, Vol.2 y 3. Ed. Summy Birchard.
 - S. Lee, Método práctico para violoncello, Op.30 Ed. Peters.
 - S. Lee, Op.70: "Vierzig leichte etüden". Bärenraiter, Breitkoff.
 - D.Popper, Op.76: "Fifteen etudes". Ed. Breitkopf, Bärenraiter.
 - Feuillard, "El joven violoncelista, 60 estudios". Ed. Schott.
 - S. Lee, Op.31, "Estudios melódicos y progresivos". Ed. Peters, Ed. Schott.
 - Dotzauer, 113 estudios. Ed. Breitkopf, Ed. Peters, Ed. Schott.
 - Squire, Estudios fáciles. Ed. Peters, Ed. Schott, Ed. Breitkopf.
 - 60 études du jeune violoncelliste, de Feuillard. Ed. Schott.
 - R. Mooney: "Double Stops for Cello".
 - Cello Time Sprinters, K&D Blackwell, Oxford University Press.

- **Obras orientativas:**

 - Suzuki, Vol.2 y Vol.3. Ed. Summy Birchard
 - G.F.Haendel, Largo. Ed. Peters, Ed. IMC, Ed. Urtex.
 - Squire, Minuet, Romance. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters.
 - Torelli, Sonata en Sol M. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters.
 - Cirri, 3 sonatas. Ed. Ed. Heinrichshofen, Ed. Peters.
 - Le jeune violoncelliste, de Feuillard. Ed. Schott.
 - Beethoven, "Minueto en Sol Mayor" (Carl Fischer. Ed. Collier F.).
 - Breval, J. B, Sonatas 1, 2 Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters.
 - Schumann, R. Traumerie. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters.
 - Offenbach, J. Barcarolla. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters.

Para la correcta consecución de los objetivos y contenidos de las Enseñanzas Elementales, será necesaria una formación interpretativa del alumnado junto al profesor. Esta práctica se llevará a cabo con partituras que precisarán de la intervención de un pianista o del propio profesor de

la especialidad con su propio instrumento. El objetivo es conseguir que el alumnado se forme en la actuación con instrumento acompañante, ya sea el piano o cualquier otro instrumento, en este caso mayoritariamente el violoncello.

3. 3. 5. Mínimos exigibles para 3º de Enseñanzas Elementales de Violoncello

Se consideran contenidos mínimos exigibles para este curso el programa que figura en el punto III "Secuenciación Trimestral de Contenidos de 3º de Enseñanzas Elementales.

Será requisito indispensable para superar el curso participar en al menos una audición pública, interpretando de memoria una obra, una pieza, un movimiento o un estudio.

3. 4. 4º Enseñanzas Elementales

3. 4. 1. Objetivos de 4º de Enseñanzas Elementales de Violoncello

A) Adoptar una posición corporal que permita la correcta colocación del instrumento y que favorezca el manejo del arco y la actividad de la mano izquierda, así como la coordinación entre ambos.

A1.- Desarrollar el uso del arco en todas las articulaciones aprendidas.

A2.- Usar el cuerpo para facilitar la práctica de las posiciones más altas de forma natural.

B) Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.

B1.- Desarrollar el uso de matices, ampliando la gama de éstos.

B2.- Desarrollar la sensibilidad en busca de un buen sonido usando los parámetros de éste.

B3.- Desarrollar la práctica del vibrato.

C) Adquirir y aplicar las técnicas básicas y específicas del instrumento para la interpretación de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos adecuado a cada nivel.

C1.- Continuar con el desarrollo de golpes de arco básicos: detaché, martelé, stacatto, portato en las diferentes partes del arco. Continuar con el trabajo de iniciación del golpe de arco spicatto.

C2.- Jugar con los conceptos velocidad -peso -punto de contacto- distancia del puente mediante ejercicios destinados a tal fin.

C3.- Desarrollar la posición de pulgar.

D) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos, de una

dificultad acorde con este nivel.

D1.- Conectar los conocimientos de lenguaje musical con la práctica del instrumento de manera que sean útiles tanto para interpretar como para memorizar.

D2.- Aumentar el tiempo de estudio diario.

D3.- Interpretar en público y de memoria un repertorio de piezas de este nivel.

D4.- Interpretar una sonata, concertino o similar.

E) Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.

E1.- Desarrollar la capacidad auditiva mediante ejercicios adecuados para tal fin.

E2.- Trabajar los parámetros del sonido.

F) Estimular la creatividad expresiva a través de la práctica de la improvisación.

G) Promover la práctica individual y de continuo, como medio para fomentar el trabajo cooperativo, la solidaridad y el respeto por las aportaciones de los otros.

3. 4. 2. Contenidos de 4º de Enseñanzas Elementales de Violoncello

A) Producción del sonido: cuerdas al aire, empleando todo el arco y distintas longitudes de este. Posición del instrumento y del arco: control muscular.

A1.- Trabajo postural, forma correcta de sentarse.

A2.- Correcta sujeción del arco.

A3.- Producción del sonido, perfeccionamiento del uso del arco.

A4.- Control muscular: relajación.

B) Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.

B1.- Trabajo sobre los parámetros del sonido: velocidad-peso-punto de contacto-distancia del puente.

B2.- Uso del abanico de dinámicas.

C) Conocimiento de los golpes de arco básicos y del vibrato como elementos de expresión musical.

C1.-Desarrollo del vibrato.

C2.-Perfeccionamiento de los golpes de arco aprendidos.

C3.-Continuación con la iniciación del golpe de arco spicatto.

D) Desarrollo del movimiento horizontal del brazo derecho (cantábile) y del movimiento perpendicular de los dedos de la mano izquierda, así como la coordinación entre ambos. Estudio de las posiciones.

D1.- Desarrollo en la ejecución de las dobles cuerdas.

D2.- Introducción y desarrollo de las posiciones 5ª, 6ª y 7ª.

D2.- Introducción y desarrollo de la posición del pulgar.

D3.- Introducción a los distintos cambios de posición.

D4.- Práctica de escalas de dos y tres 8ª.

E) Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Adquisición de hábitos de estudio correcto y eficaz.

E1.- Memorización de obras de extensión media.

E2.- Ampliación del tiempo de estudio y búsqueda de su eficacia.

E3.- Desarrollo de la memoria musical.

E4.- Desarrollo de la memoria auditiva.

E5.- Desarrollo de la memoria coordinadora de los movimientos.

E6.- Dedicación y organización del tiempo de estudio

F) Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.

F1.- Potenciación de la lectura a primera vista.

G) Iniciación a la comprensión de estructuras musicales en sus distintos niveles (motivos, temas, frases, periodos, secciones, etc.) para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.

H) Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y la técnica del alumno.

H1.- Ejecución de ejercicios y repertorio diseñado para este nivel.

H2.-Iniciación y desarrollo de las técnicas de autocontrol en la actuación con público. Respiración y relajación.

I) Práctica de conjunto: dos, tres y cuatro voces demostrando capacidad de adaptarse al conjunto con una correcta afinación y ritmo.

3. 4. 3. Secuenciación trimestral de los Contenidos de 4º de Enseñanzas Elementales de Violoncello

Los contenidos correspondientes al curso quedarán recogidos en un programa de obras y estudios que el alumno deberá interpretar con la calidad exigida dentro del nivel correspondiente. Éste programa constará, al menos, de:

- 1º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, dobles cuerdas (3ª, 6ª y 8ª), terceras partidas, etc.
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.
 - En 4º de enseñanzas elementales deberán realizar:
 - Escalas de 2, 3 octavas dependiendo de la tonalidad.
 - Golpes de Arco: Legato: 1, 2, 4 y 8 notas por arcada. Detaché: negras y cuatro corcheas por nota. Talón, medio y punta.
 - Arpegios Mayor y menor
 - Dobles cuerdas: Sextas.
- 2º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, dobles cuerdas (3ª, 6ª y 8ª), terceras partidas, etc.
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.
 - En 4º de enseñanzas elementales deberán realizar:
 - Escalas de 2, 3 octavas dependiendo de la tonalidad.
 - Golpes de Arco: Legato: 1, 2, 4 y 8 notas por arcada. Detaché: negras y cuatro corcheas por nota. Talón, medio y punta.
 - Arpegios Mayor y menor
 - Dobles cuerdas: Sextas.
- 3º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, dobles cuerdas (3ª, 6ª y 8ª), terceras partidas, etc.
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.
 - En 4º de enseñanzas elementales deberán realizar:
 - Escalas de 2, 3 octavas dependiendo de la tonalidad.
 - Golpes de Arco: Legato: 1, 2, 4 y 8 notas por arcada. Detaché: negras y cuatro corcheas por nota. Talón, medio y punta.

- Arpegios Mayor y menor
- Dobles cuerdas: Sextas.

El repertorio de escalas, ejercicios técnicos, estudios y obras no serán eliminados trimestralmente en 4º de Enseñanzas Elementales puesto que todo el repertorio es acumulativo.

3. 4. 4. Material didáctico y/o repertorio de referencia para 4º de Enseñanzas Elementales de Violoncello

- **Libros orientativos:**

 - Duport, 21 Estudios. Ed. Peters, Ed. Ricordi, Ed. Schott.
 - Dotzauer, 113 Estudios. Ed. Breitkopf, Ed. Peters, Ed. Schott.
 - S. Lee, Método práctico para violoncello, Op.30 Ed. Peters, Ed. Schott.
 - S. Lee, Op.70: "Vierzig leichte etüden". Ed. Schott, Ed. Bärenraiter.
 - D.Popper, Op.76: "Fifteen etudes". Ed. Breitkopf.
 - 60 études du jeune violoncelliste, de Feuillard. Ed. Schott.
 - S. Lee, Op.31, "Estudios melódicos y progresivos". Ed. Peters, Ed. Schott.
 - Feuillard, La technique du violoncello, de Feuillard. Ed. Schott.
 - R. Mooney: "Double Stops for Cello".

- **Obras orientativas:**

 - Le jeune violoncelliste, de Feuillard.
 - Breval, Sonata en Do Mayor. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott.
 - D. Popper, Gavotte en Re menor.
 - D. Popper, Gavotte en Re Mayor.
 - Torelli, Sonata en Sol M. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott.
 - Cirri, 3 sonatas. Ed. Heinrichshofen, Ed. Peters.
 - Le jeune violoncelliste, de Feuillard. Ed. Schott.
 - Marcello, Sonata en Mi m, la m, Fa M, en Do M. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott.
 - Saint-Saëns, El Cisne Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott.
 - Pergolesi, Aria Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott.
 - Falla, Melodía y Romanza. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott.
 - Beethoven, "Minueto en Sol Mayor" (Carl Fischer. Ed. Collier F.).
 - Mozart , "Ridente la calma". Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott.

- Squire, "Tarantella Op. 32" (Carl Fischer). Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott, Ed. Summy Birchard.
- Squire, "Danza Rústica". Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott, Ed. Summy Birchard.
- Forquerai, "Rigeaudon". Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott.
- Marie, "La Cinquentaine". Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott, Ed. Summy Birchard.
- F. Bridge: "Spring Song".
- J. B. Breval: Concertino I en Fa.M
- J. B. Breval: Concertino III en La M.
- A. Trowell: "Arlequín".
- F. A. Kummer: Concertino en Do M.
- Schumann, "Reverie". Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott.
- Goltermann, "Concierto nº4 para violoncello y orquesta en Sol Mayor" Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott.
- Klengel, "Sonatina nº1 en Do menor Op.48" (Internacional Music) Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott.
- Hindemith, "Tres piezas fáciles". (Ed. Schott).
- Martinu, "Arabesken". (Ed. Salabert).
- Popper, "A la memoria de mis padres". Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott.

3. 4. 5. Mínimos exigibles para 4º de Enseñanzas Elementales de Violoncello

Se consideran contenidos mínimos exigibles para este curso el programa que figura en el punto III "Secuenciación Trimestral de Contenidos de 4º de Enseñanzas Elementales.

Será requisito indispensable para superar el curso participar en al menos una audición pública, interpretando de memoria una obra, una pieza, un movimiento o un estudio.

4. Criterios de Evaluación

1. *Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión.*

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.

2. *Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido.*

Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

3. *Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.*

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

4. *Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.*

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.

5. *Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.*

Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

6. *Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación.*

Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo, pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante un público.

7. *Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.*

Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

5. Criterios de Calificación

El curso estará dividido en tres trimestres. Cada alumno recibirá trimestralmente información por escrito sobre la situación de su proceso de aprendizaje mediante una calificación. Dicha calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala del 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

A continuación, se detallan los criterios de evaluación de cada uno de los apartados en los que se calificará al alumno:

A. **CLASE INDIVIDUAL**

- Interpretar obras de acuerdo con los criterios de estilo correspondientes.
- Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Cada uno de estos criterios de evaluación puntuará el 50% del valor de la nota del alumno en este apartado.

La calificación resultante del apartado Clase individual supondrá el 60% de la calificación total obtenida por el alumno.

B. **CLASE COLECTIVA**

- Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.
- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.
- Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión.

Cada uno de estos criterios de evaluación puntuará el 33.3% del valor de la nota del alumno en este apartado.

La calificación resultante del apartado Clase colectiva supondrá el 20% de la calificación total obtenida por el alumno.

El profesor de la clase colectiva será quien elabore los contenidos de sus clases en base a estos criterios de evaluación. Además, él será el encargado de calificar al alumno.

C. **AUDICIÓN Y PRUEBA TRIMESTRAL**

- Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido.
- Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación.

Cada uno de estos criterios de evaluación puntuará el 50% del valor de la nota del alumno en este apartado.

La calificación resultante del apartado Audición y prueba trimestral supondrá el 20% de la calificación total obtenida por el alumno.

Para obtener una calificación positiva a final de curso será preciso actuar como solista y de memoria en, al menos, una audición de las programadas por el Departamento.

Los aspectos musicales que se tendrán en cuenta para valorar la interpretación de una obra en cualquiera de los tres apartados son los siguientes: tempo, articulación, expresión, técnica, sonido y afinación.

La calificación final se corresponderá con la media ponderada que resulte del siguiente cómputo:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN								
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**ASPECTOS MUSICALES A TENER EN CUENTA**	**NOTA**	**%**	**NOTA PONDERADA**	**NOTA FINAL**	**%**	**NOTA FINAL PONDERADA**
CLASE INDIVIDUAL	Interpretar obras de acuerdo con los criterios de estilo correspondientes	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		50			60	
	Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		50				
CLASE COLECTIVA	Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		33,3			20	
	Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		33,3				

	adapta al resto de los instrumentos o voces							
	Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		33,3				
PRUEBA TRIMESTRAL Y AUDICIÓN	Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		50			20	
	Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		50				
					CALIFICACIÓN FINAL			

6. Criterios de P El curso estará dividido en tres trimestres. Cada alumno recibirá trimestralmente información por escrito sobre la situación de su proceso de aprendizaje mediante una calificación. Dicha calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala del 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

A continuación, se detallan los criterios de evaluación de cada uno de los apartados en los que se calificará al alumno:

A. **CLASE INDIVIDUAL**

- Interpretar obras de acuerdo con los criterios de estilo correspondientes.
- Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Cada uno de estos criterios de evaluación puntuará el 50% del valor de la nota del alumno en este apartado.

La calificación resultante del apartado Clase individual supondrá el 60% de la calificación total obtenida por el alumno.

B. **CLASE COLECTIVA**

- Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.
- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.
- Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión.

Cada uno de estos criterios de evaluación puntuará el 33.3% del valor de la nota del alumno en este apartado.

La calificación resultante del apartado Clase colectiva supondrá el 20% de la calificación total obtenida por el alumno.

El profesor de la clase colectiva será quien elabore los contenidos de sus clases en base a estos criterios de evaluación. Además, él será el encargado de calificar al alumno.

C. **AUDICIÓN Y PRUEBA TRIMESTRAL**

- Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido.
- Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación.

Cada uno de estos criterios de evaluación puntuará el 50% del valor de la nota del alumno en este apartado.

La calificación resultante del apartado Audición y prueba trimestral supondrá el 20% de la calificación total obtenida por el alumno.

Para obtener una calificación positiva a final de curso será preciso actuar como solista y de memoria en, al menos, una audición de las programadas por el Departamento.

Los aspectos musicales que se tendrán en cuenta para valorar la interpretación de una obra en cualquiera de los tres apartados son los siguientes: tempo, articulación, expresión, técnica, sonido y afinación.

La calificación final se corresponderá con la media ponderada que resulte del siguiente cómputo:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN								
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**ASPECTOS MUSICALES A TENER EN CUENTA**	**NOTA**	**%**	**NOTA PONDERADA**	**NOTA FINAL**	**%**	**NOTA FINAL PONDERADA**
CLASE INDIVIDUAL	Interpretar obras de acuerdo con los criterios de estilo correspondientes	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		50			60	
	Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		50				
CLASE COLECTIVA	Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		33,3			20	
	Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		33,3				
	Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión	Tempo Articulación Expresión Técnica		33,3				

		Sonido Afinación						
PRUEBA TRIMESTRAL Y AUDICIÓN	Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		50			20	
	Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		50				
						CALIFICACIÓN FINAL		

romoción

Los alumnos de las Enseñanzas Elementales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en una asignatura. Para los alumnos que promocionen con una asignatura pendiente referida a la práctica instrumental, la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente. En el caso de que la asignatura sea Lenguaje Musical, el alumno deberá asistir a las clases de los dos cursos. En el caso de que la asignatura corresponda al 4º curso, el alumno deberá realizar la recuperación en dicho curso.

La calificación negativa en dos asignaturas impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente. Los alumnos que no promocionen repetirán el curso en su totalidad. Los alumnos que al término del 4º curso tuvieran pendiente de evaluación positiva una asignatura, sólo será necesario que realicen la asignatura pendiente.

El límite de permanencia en las Enseñanzas Elementales de música será de cinco años, sin que en ningún caso los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 4º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los cinco años de permanencia.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

7. Objetivos

7.1. Objetivos Generales

Los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música, expresados en capacidades, son los referidos en el artículo 2 del *Real Decreto 1577/2006, de 22 de Diciembre, y además los siguientes:

a. Capacitar para contribuir la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
b. Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos
c. Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar de la música de las diferentes épocas y estilos para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.
d.

*Real Decreto 1577/2006, de 22 de Diciembre. Artículo 2:

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

a. Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
c. Analizar y valorar la calidad de la música.
d. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
e. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

f. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
g. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

7. 2. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos son los establecidos en el artículo 3 del *Real Decreto 1577/2006, de 22 de Diciembre, y además los siguientes:

a. Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
b. Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios de nuestra sociedad.
c. Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
d. Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.
e. Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

*Real Decreto 1577/2006, de 22 de Diciembre. Artículo 3:

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las capacidades siguientes:

a. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
b. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
c. Utilizar el "oído interno" como base de la afinación de la audición armónica y de la interpretación musical.
d. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.

e. Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
f. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
g. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
h. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
i. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
j. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
k. Interpretar individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
l. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

7.3. Objetivos específicos de la especialidad de Violoncello

A) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo.

B) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

C) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

D) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación del instrumento.

E) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

F) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad de acuerdo con este nivel.

8. Contenidos de las Enseñanzas Profesionales de Violoncello

8.1 Contenidos de Violoncello

A) Continuación del trabajo sobre los cambios de posición, desarrollo de las posiciones superiores.

B) Trabajo de polifonía: dobles, triples y cuádruples cuerdas.

C) Perfeccionamiento de todos los golpes de arco.

D) Profundización de nuevas calidades de sonido producido por armónicos naturales y artificiales.

E) Mejora y profundización en el estudio del vibrato, el sonido, la afinación y el fraseo adecuado a los diferentes estilos.

F) Desarrollo progresivo de la velocidad y la articulación de los dedos de la mano izquierda.

G) Profundización en el estudio de la dinámica, de la posición en la realización de las diferentes indicaciones que a ella se refieren y del equilibrio de los niveles y calidades del sonido resultante.

H) Práctica de la lectura a primera vista, así como entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

I) Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.

J) Estudio del repertorio propio de cada nivel.

9. Secuenciación de la asignatura de Violoncello por Cursos

9.1. Primero de Enseñanzas Profesionales

9. 1. 1. Objetivos de 1º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

A) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.

A1.- Revisar y solucionar todos los problemas referidos a técnica elemental que puedan surgir en este momento.

A2.- Desarrollar la capacidad de resolver todos los problemas de texto que puedan tener las obras de este nivel.

A3.-Introducir a los alumnos en la utilización de recursos expresivos, interpretativos y de estilo. Aprender a digitar las obras del nivel.

A4.- Desarrollar las posiciones de pulgar.

A5.- Iniciar la posición intermedia.

A6.- Perfeccionar los golpes de arcos realizados.

A7.- Desarrollar el uso de dobles cuerdas, 3º y 6ª, en una y dos 8ª.

B) Conocer las diferentes convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

C) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

D) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación del instrumento.

E) Practicar la música de conjunto integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

E1.- Participar en todas las actividades que se programen en el centro, especialmente recitales y conciertos.

E2.-Contribuir a que la orquesta suene mejor y conseguir que sea el reflejo de un excelente nivel en el departamento de cuerda.

E3.- Adquirir tanto cultura musical como hábito de escuchar música. Ser capaz al menos de describir a grandes rasgos algunos de las características de las piezas que se escuchen.

F) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad acorde con el nivel.

A1.-Interpretar un repertorio de obras de dificultad acorde con este nivel de al menos tres estilos y formas (Suite, Sonata, Concierto o pieza) diferentes. Despertar el interés por la música española.

9. 1. 2. Contenidos de 1º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

A) Continuación del trabajo sobre los cambios de posición, desarrollo de las posiciones superiores.

A1.- Continuación del trabajo sobre las restantes posiciones, así como de los cambios de posición, accediendo al dominio progresivo de toda la geografía del violoncello.

A2.- Asentamiento de la posición de pulgar fija.

B) Trabajo de polifonía: dobles, triples y cuádruples cuerdas.

B1.- Desarrollo del uso de dobles cuerdas, 3º, 4ª y 6ª, en una y dos 8.

C) Perfeccionamiento de todos los golpes de arco trabajados.

D) Profundización en nuevas calidades de sonido producido por armónicos naturales y artificiales.

D1.- Armónicos naturales de octava.

E) Mejora y profundización en el estudio del vibrato, el sonido, la afinación y el fraseo adecuado a los diferentes estilos.

E1.- Perfeccionamiento del vibrato como recurso expresivo. Iniciación del estudio de los diferentes tipos de vibrato.

E2.- Realización de ejercicios de afinación mediante dobles cuerdas y siguiendo los parámetros para definirla

F) Desarrollo progresivo de la velocidad y la articulación de los dedos de la mano izquierda.

G) Profundización en el estudio de la dinámica, de la precisión en la realización de las

diferentes indicaciones que a ella se refieren y del equilibrio de las diferentes calidades de sonido y los niveles resultantes.

H) Práctica de la lectura a primera vista, así como entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

J) Estudio del repertorio propio de este nivel.

J1,- Estudio de escalas, obras y estudios adecuados a este nivel.

9. 1. 3. Secuenciación trimestral de los Contenidos de 1º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

Los contenidos correspondientes al curso quedarán recogidos en un programa de obras y estudios que el alumno deberá interpretar con la calidad exigida dentro del nivel correspondiente. Este programa constará, al menos, de:

- 1º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, dobles cuerdas (3ª, 6ª y 8ª), terceras partidas, etc.
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.
- 2º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, dobles cuerdas (3ª, 6ª y 8ª), terceras partidas, etc.
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.
- 3º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, dobles cuerdas (3ª, 6ª y 8ª), terceras partidas, etc.
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.

El repertorio de escalas, ejercicios técnicos, estudios y obras serán eliminados trimestralmente, siempre y cuando estos hayan sido superados.

9. 1. 4. Material didáctico y/o repertorio de referencia para 1º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

- **Estudios Orientativos:**

 - Estudios melódicos y progresivos, de S. LEE op.31. Ed. Peters, Ed. Schott
 - Dotzauer, 113 Estudios. Ed. Schott, Ed. Breitkopf, Ed. Peters
 - Duport, 21 Estudios. Ed. Peters, Ed. Ricordi, Ed. Schott
 - Estudios de pulgar Cristopher Bunting, Ed. Oxford.
 - Lee, Estudios Op. 113. Ed. Schott, Ed. Peters, Ed. Breittkopf

- Obras Orientativas

 - Le jeune violoncelliste, de Feuillard. Ed. Schott
 - Marcello: Sonata en Mi m. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott
 - Squire: Danza Rústica. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott, Ed. Summy Birchard
 - Squire: Tarantella. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott
 - Vivaldi: Sonatas. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
 - Goltermann: concierto 4. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
 - Klengel: concertino en Do M op.7. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
 - Faure: Sicilienne. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
 - Saint-Saëns: Allegro appasionato. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
 - Popper: Gavotte en Re. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
 - Mozart: Sonatina. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
 - Preludio de la suite I de Bach. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
 - J. L. Duport: Sonata n°2 en Sol M
 - B. Romberg: Sonata op. 43, n°1
 - J. B. Breval: Concierto n° 2 en Re M

9. 1. 5. Mínimos exigibles para 1º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

Se consideran contenidos mínimos exigibles todos los contenidos correspondientes al curso, así como el programa que figura en el punto 9.1.3.

Será requisito indispensable para superar el curso participar en, al menos una audición pública interpretando una obra, pieza, movimiento, estudio de memoria.

9. 2. Segundo Curso Enseñanzas Profesionales

9. 2. 1. Objetivos de 2º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

A) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.

A1.- Revisar y solucionar todos los problemas referidos a la técnica que puedan surgir en este momento.

A2.- Desarrollar la capacidad de resolver todos los problemas de texto que puedan tener las obras de este nivel

A3.- Introducir a los alumnos en la utilización de recursos expresivos, interpretativos y de estilo. Aprender a digitar las obras del nivel.

A4.- Desarrollar las posiciones de pulgar.

A5.- Desarrollar la posición intermedia.

A6.- Perfeccionar los golpes de arcos realizados. Introducir nuevos golpes de arco: saltillo.

A7.- Desarrollar y perfeccionar el uso de dobles cuerdas de dos octavas.

A8.- Introducir el intervalo de 8ª en las dos primeras octavas.

B) Conocer las diferentes convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

B1- Fomentar la curiosidad en la búsqueda de la interpretación histórica.

C) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

D) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación del instrumento

E) Practicar la música de conjunto integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

E1.- Participar en todas las actividades que se programen en el centro, especialmente recitales y conciertos.

E2.-Contribuir a que la orquesta suene mejor y conseguir que sea el reflejo de un excelente nivel en el departamento de cuerda.

E3.-Adquirir tanto cultura musical como hábito de escuchar música. Ser capaz al menos de describir a grandes rasgos, alguna de las características de las piezas que se escuchen.

F) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad acorde con el nivel

F1.-Interpretar un repertorio de obras de dificultad acorde con este nivel de al menos tres estilos y formas (Suite, Sonata, Concierto o pieza) diferentes.

9. 2. 2. Contenidos de 2º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

A) Continuación del trabajo sobre los cambios de posición, desarrollo de las posiciones superiores.

A1.- Continuación del trabajo sobre las restantes posiciones, así como de los cambios de posición, accediendo al dominio progresivo de toda la geografía del violoncello.

B) Trabajo de polifonía: dobles, triples y cuádruples cuerdas.

B1.- Desarrollo del uso de dobles cuerdas, 3º y 6ª, en una y dos 8ª.

B2.- Introducción del intervalo de 8ª en dobles cuerdas y una octava.

C) Perfeccionamiento de todos los golpes de arco.

C1.- Spiccato y variolage.

C2.- Introducción al saltillo.

D) Profundización en nuevas calidades de sonido producido por armónicos naturales y artificiales.

D1.- Armónicos naturales de octava.

E) Mejora y profundización en el estudio del vibrato, el sonido, la afinación y el fraseo adecuado a los diferentes estilos.

E1.- Perfeccionamiento del vibrato como recurso expresivo. Estudio de los distintos tipos de vibrato.

E2.- Realización de ejercicios de afinación mediante dobles cuerdas y siguiendo los parámetros para definirla

F) Desarrollo progresivo de la velocidad y la articulación de los dedos de la mano izquierda.

G) Profundización en el estudio de la dinámica, de la precisión en la realización de las diferentes indicaciones que a ella se refieren y del equilibrio de las diferentes calidades de sonido y los niveles resultantes.

H) Práctica de la lectura a primera vista, así como entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

J) Estudio del repertorio propio de este nivel

J1.- Realización de escalas, estudios y obras

9. 2. 3. Secuenciación trimestral de los Contenidos de 2º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

Los contenidos correspondientes al curso quedarán recogidos en un programa de obras y estudios que el alumno deberá interpretar con la calidad exigida dentro del nivel correspondiente. Este programa constará, al menos, de:

- 1º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, dobles cuerdas (3ª, 6ª y 8ª), terceras partidas, etc.
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.
- 2º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, dobles cuerdas (3ª, 6ª y 8ª), terceras partidas, etc.
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos

estudiados.

- 3º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, dobles cuerdas (3ª, 6ª y 8ª), terceras partidas, etc.
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.

El repertorio de escalas, ejercicios técnicos, estudios y obras serán eliminados trimestralmente, siempre y cuando estos hayan sido superados.

9. 2. 4. Material didáctico y/o repertorio de referencia para 2º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

- **Estudios Orientativos:**

- Estudios de Dotzauer. Ed. Peters, Ed. Schott, Ed. Breitkopf.
- Duport, 21 Estudios. Ed. Peters, Ed. Schott, Ed. Breitkopf.
- Estudios de pulgar Cristopher Bunting, Ed. Oxford.
- Lee, Estudios Op. 113. Ed. Peters, Ed. Schott.
- Estudios melódicos y progresivos, de S. Lee op.31. Ed. Peters, Ed. Schott.

- **Obras Orientativas:**

- Sammartini, Sonata en sol M. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Couperin, Piezas de concierto. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Vivaldi: Sonatas de 1 a 5. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Goltermann : Conciertos 4 y 5. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Klengel: Concertino en Do M op.7. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Faure: Sicilienne. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Faure: Après un rêve. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Faure: Elegie. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Saint-Saëns: Allegro appasionato. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Saint-Saëns: Le Cygne. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Popper: Gavotte en Re. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Bach: Suite I. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Mendelsshon: Romanza sin palabras. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...

- J. B. Breval: Concierto n° 2 en Re M.
- B. Romberg: Sonata op. 43, n°2.
- Goltermann: Etude-Caprice op. 54, n°4.
- Mendelssohn: Sonata 1. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Breval: Sonata Sol M. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...

9. 2. 5. Mínimos exigibles para 2º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

Se consideran contenidos mínimos exigibles todos los contenidos correspondientes al curso, así como el programa que figura en el punto 9.2.3.

Será requisito indispensable para superar el curso participar en, al menos una audición pública interpretando una obra, pieza, movimiento, estudio de memoria.

9. 3. Tercer Curso Enseñanzas Profesionales

9. 3. 1. Objetivos de 3º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

A) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.

A1.-Solucionar todos los problemas de base que puedan surgir.

A2.- Ser capaz de emplear en obras, estudios, etc. todos los recursos aprendidos hasta el momento y los propios de este nivel.

A3.- Continuar con el desarrollo las posiciones de pulgar.

A4.- Perfeccionar la posición intermedia.

A5.- Perfeccionar los golpes de arcos realizados. Desarrollo del golpe de arco: saltillo.

A6.- Introducir armónicos artificiales de 4ª.

A7.- Desarrollar las dobles cuerdas en dos octavas e introducir el uso de tres 8ª.

A8.-Desarrollar las dobles cuerdas en intervalo de 8ª en las dos primeras octavas.

B) Conocer las diferentes convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

B1.-Aplicar correctamente las convenciones y características de estilo que se definan. Ser capaz de digitar obras buscando opciones distintas y poner arcos siguiendo las pautas de estilo y fraseo

B2.- Introducir las grafías de la música contemporánea.

C) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

D) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación del instrumento

E) Practicar la música de conjunto integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

E1.-Contribuir a que la orquesta suene mejor y conseguir que sea el reflejo de un excelente nivel en el departamento de cuerda.

E2.-Adquirir tanto cultura musical general como hábito de escuchar música. Ser capaz de describir a grandes rasgos algunas de las características de las piezas que se escuchen.

F) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de los diversos estilos de una dificultad acorde con el nivel.

F1.-Interpretar un repertorio que incluya obras características de al menos tres épocas y estilos y formas (Suite, Sonata, Concierto o pieza) diferentes de una dificultad de acuerdo con este nivel. Darle prioridad al repertorio de música española.

F2.- Estudiar pasajes de obras orquestales.

9. 3. 2. Contenidos de 3º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

A) Continuación del trabajo sobre los cambios de posición, desarrollo de las posiciones superiores.

A1.- Continuación del trabajo sobre las restantes posiciones, así como de los cambios de posición, accediendo al dominio progresivo de toda la geografía del violoncello.

B) Trabajo de polifonía: dobles, triples y cuádruples cuerdas.

B1.- Desarrollo del uso de dobles cuerdas, 3º y 6ª, en dos 8ª. Introducción de la tercera 8ª.

B2.-Desarrollo de las dobles cuerdas en intervalo de 8ª en las dos primeras octavas.

C) Perfeccionamiento de todos los golpes de arco.

C1.- Repaso de los golpes de arco trabajados.

C2.- Perfeccionamiento del saltillo.

D) Profundización en nuevas calidades de sonido producido por armónicos naturales y artificiales.

D1.- Introducción de armónicos artificiales de 4ª.

E) Mejora y profundización en el estudio del vibrato, el sonido, la afinación y el fraseo adecuado a los diferentes estilos.

E1.-Perfeccionamiento del vibrato como recurso expresivo, estudio de los diferentes tipos de vibrato.

E2.- Realización de ejercicios de afinación mediante dobles cuerdas y siguiendo los parámetros para definirla.

F) Desarrollo progresivo de la velocidad y la articulación de los dedos de la mano izquierda.

F1.- Escalas, arpegios y dobles cuerdas en diferentes velocidades.

G) Profundización en el estudio de la dinámica, de la precisión en la realización de las diferentes indicaciones que a ella se refieren y del equilibrio de las diferentes calidades de sonido y los niveles resultantes.

H) Práctica de la lectura a primera vista, así como entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

I) Iniciación a la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.

I1.- Iniciación a la grafía contemporánea

J) Estudio del repertorio propio de este nivel.

J1.- Realización de escalas, estudios y obras.

J2.- Estudio de pasajes orquestales.

9. 3. 3. Secuenciación trimestral de los Contenidos de 3º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

Los contenidos correspondientes al curso quedarán recogidos en un programa de obras y estudios que el alumno deberá interpretar con la calidad exigida dentro del nivel correspondiente. Este programa constará, al menos, de:

- 1º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, dobles cuerdas (3ª, 6ª y 8ª), terceras partidas, etc.
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.
- 2º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, dobles cuerdas (3ª, 6ª y 8ª), terceras partidas, etc.
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.
- 3º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, dobles cuerdas (3ª, 6ª y 8ª), terceras partidas, etc.

- Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
- Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.

El repertorio de escalas, ejercicios técnicos, estudios y obras serán eliminados trimestralmente, siempre y cuando estos hayan sido superados.

9. 3. 4. Material didáctico y/o repertorio de referencia para 4º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

- **Estudios Orientativos:**

 - Estudios de Duport: nº 7, 9, 10, 11, 12, Ed. Peters

 - Estudios de Franchomme: op.35 nº 2, 6, 7 y 8. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...

 - Estudios de D. Popper op.73: nº 1 y 6. Ed. Bärenreiter, Ed. Ricordi, Ed. Breitkopf.

 - Estudios Dotzauer nº:64,70 Ed. Breitkopf, Ed. Peters, Ed. Schott

 - Estudios melódicos y progresivos, de S. LEE op.31. Ed. Peters, Ed. Schott

- **Obras Orientativas:**

 - J. S.Bach, Suite I, II. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...

 - Saint-Saëns, Allegro Appasionatto. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...

 - Haydn, Concierto Re M, el pequeño. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...

 - Boccherini, Concierto Sol M. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...

 - Romberg, Concierto Re M. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...

 - J. C. Bach, Concierto Do. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...

 - Beethoven, Sonata 1 y 2. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...

 - Mendelssohn, Sonata 1. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...

 - Massenet: Elegía. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...

 - Boccherini, Sonata Sol M. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...

 - Breval, Sonata Sol m. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...

 - Goltermann, Etude-Capriccio. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...

 - Mendelsshon: Romanza sin palabras. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...

 - Couperin, Pieces en concert. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...

 - Faure, Elegie. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...

 - Sanmartini, Sonata en sol M. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...

- Vivaldi, Sonatas. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Klengel, Concertino. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...

9. 3. 5. Mínimos exigibles para 4º de Enseñanzas Elementales de Violoncello

Se consideran contenidos mínimos exigibles todos los contenidos correspondientes al curso, así como el programa que figura en el punto 9.3.3.

Será requisito indispensable para superar el curso participar en, al menos una audición pública interpretando una obra, pieza, movimiento, estudio de memoria.

9. 4. Cuarto Curso Enseñanzas Profesionales

9. 4. 1. Objetivos de 4º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

A) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.

A1.-Solucionar todos los problemas de base que puedan surgir.

A2.- Ser capaz de emplear en obras, estudios, etc. todos los recursos aprendidos hasta el momento y los propios de este nivel.

A3.- Continuar con el desarrollo las posiciones de pulgar.

A4.- Repasar los golpes de arco realizados. Perfeccionar el golpe de arco: saltillo. Introducir golpes como ricochet, stacatto volante.

A5.- Desarrollar los armónicos artificiales de 4ª.

A6.- Desarrollar de dobles cuerdas en tres 8ª.

B) Conocer las diferentes convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

B1.-Aplicar correctamente las convenciones y características de estilo que se definan. Ser capaz de digitar obras buscando opciones distintas y poner arcos siguiendo las pautas de estilo y fraseo

B2.- Introducir nuevas grafías de la música contemporánea.

C) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

D) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación del instrumento

D1.-Desarrollar la capacidad de leer a primera vista. Esta capacidad debe desarrollarse al menos hasta que los alumnos consigan preparar las obras o estudios del repertorio en un tiempo más corto del que emplean habitualmente.

E) Practicar la música de conjunto integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

E1.-Contribuir a que la orquesta suene mejor y conseguir que sea el reflejo de un excelente nivel en el departamento de cuerda.

E2.-Adquirir tanto cultura musical general como hábito de escuchar música. Ser capaz al menos de describir a grandes rasgos algunas de las características de las piezas que se escuchen.

F) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad acorde con el nivel.

F1.-Interpretar un repertorio que incluya obras características de al menos tres épocas y estilos y formas (Suite, Sonata, Concierto o pieza) diferentes de una dificultad de acuerdo con este nivel.

F2.- Estudiar pasajes de obras orquestales.

9. 4. 2. Contenidos de 4º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

A) Continuación del trabajo sobre los cambios de posición, desarrollo de las posiciones superiores.

A1.- Continuación del trabajo sobre las restantes posiciones, así como de los cambios de posición, accediendo al dominio progresivo de toda la geografía del violoncello.

B) Trabajo de polifonía: dobles, triples y cuádruples cuerdas.

B1) Desarrollo de dobles cuerdas en tres 8ª.

C) Perfeccionamiento de todos los golpes de arco.

C1.- Perfeccionamiento del golpe de arco: saltillo.

C2.- Introducción de los golpes como ricochet, stacatto volante.

D) Profundización en nuevas calidades de sonido producido por armónicos naturales y artificiales.

D1.- Desarrollo de armónicos artificiales.

E) Mejora y profundización en el estudio del vibrato, el sonido, la afinación y el fraseo adecuado a los diferentes estilos.

E1.- Perfeccionamiento del vibrato como recurso expresivo. Estudio de los distintos tipos de vibrato.

E2.- Realización de ejercicios de afinación mediante dobles cuerdas y siguiendo los parámetros para definirla.

F) Desarrollo progresivo de la velocidad y la articulación de los dedos de la mano izquierda.

F1.- Escalas y arpegios de tres octavas en diferentes velocidades.

F2.- Introducción de la 4ª octava en escalas, arpegios y dobles cuerdas.

G) Profundización en el estudio de la dinámica, de la precisión en la realización de las diferentes indicaciones que a ella se refieren y del equilibrio de las diferentes calidades de sonido y los niveles resultantes.

H) Práctica de la lectura a primera vista, así como entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

I) Iniciación a la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.

I1.- Iniciación a la grafía contemporánea

J) Estudio del repertorio propio de este nivel

9. 4. 3. Secuenciación trimestral de los Contenidos de 4º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

Los contenidos correspondientes al curso quedarán recogidos en un programa de obras y estudios que el alumno deberá interpretar con la calidad exigida dentro del nivel correspondiente. Éste programa constará, al menos, de:

- 1º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, dobles cuerdas (3ª, 6ª y 8ª), terceras partidas, etc.
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.
- 2º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, dobles cuerdas (3ª, 6ª y 8ª), terceras partidas, etc.
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.
- 3º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, dobles cuerdas (3ª, 6ª y 8ª), terceras partidas, etc.

- Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
- Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.

El repertorio de escalas, ejercicios técnicos, estudios y obras serán eliminados trimestralmente, siempre y cuando estos hayan sido superados.

9. 4. 4. Material didáctico y/o repertorio de referencia para 4º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

- **Ejercicios técnicos:** L. R. FEUILLARD, Ejercicios diarios.

 - Mano izquierda - Escalas y ejercicios en todas las posiciones. Perfeccionamiento del estudio del pulgar. Dobles cuerdas (terceras, sextas)
 - Mano derecha - Perfeccionamiento de todos los golpes de arco.

- Estudios orientativos

 - 40 Estudios, op. 73 de D. Popper; - Estudios de D. Popper op.76. Ed. Bärenreiter, Ed. Breitkopf.
 - Estudios de Duport; Dotzauer, Franchôme. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...

- **Obras orientativas:**

 - J. S. Bach: Suite I. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
 - Cassado, Sonata. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
 - Faure, Après un rêve. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
 - Faure, Elegie. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
 - Bruch, Kol Nidrei. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
 - Granados, Goyescas. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
 - Stamiz, Concierto. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
 - Haydn, Concierto Re M, el pequeño. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
 - Rubinstein, Romance.opus 44. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
 - Boccherini, Concierto Sol M. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
 - Romberg, Concierto Re M. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
 - J.C.Bach, Concierto Do m. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
 - Popper, Gavotte nº 2. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...

- Beethoven, !2 Variaciones. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Caiz d'Hervelois, Suite. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Mendelssohn, Sonata nº 1. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Boccherini, Sonatas. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Goltermann, Capricho, Concerto nº 4. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Couperin, Pieces en concert. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Boccherini, Concierto en sol M. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott.
- V. Goens: Scherzo

9. 4. 5. Mínimos exigibles para 4º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

Se consideran contenidos mínimos exigibles todos los contenidos correspondientes al curso, así como el programa que figura en el punto 9.4.3.

Será requisito indispensable para superar el curso participar en, al menos una audición pública interpretando una obra, pieza, movimiento, estudio de memoria.

9. 5. Quinto Curso Enseñanzas Profesionales

9. 5. 1. Objetivos de 5º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

A) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.

A1.-Solucionar todos los problemas de base que puedan surgir.

A2.- Ser capaz de emplear en obras, estudios, etc. todos los recursos aprendidos hasta el momento y los propios de este nivel.

A3.- Continuar con el desarrollo de las posiciones de pulgar.

A4.- Repasar los golpes de arco realizados. Desarrollar golpes de arco como ricochet, stacatto volante.

A5.- Perfeccionar los armónicos artificiales de 4ª.

A6.- Perfeccionar dobles cuerdas en tres 8ª. Introducir la 4º octava.

B) Conocer las diferentes convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

B1.-Ser capaz de aplicar correctamente las convenciones y características de estilo que se definan. Ser capaz de digitar obras buscando opciones distintas y poner arcos siguiendo las pautas de estilo y fraseo.

B2.- Naturalizar las grafías de la música contemporánea.

C) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

D) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación del instrumento

D1.-Desarrollar la capacidad de leer a primera vista. Esta capacidad debe desarrollarse al menos hasta que los alumnos consigan preparar las obras o estudios del repertorio en un tiempo más corto del que emplean habitualmente.

E) Practicar la música de conjunto integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

E1.-Contribuir a que la orquesta suene mejor y conseguir que sea el reflejo de un excelente nivel en el departamento de cuerda.

E2.-Adquirir tanto cultura musical general como hábito de escuchar música. Ser capaz al menos de describir a grandes rasgos algunas de las características de las piezas que se escuchen.

F) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad acorde con el nivel.

F1.-Interpretar un repertorio que incluya obras características de al menos tres estilos y formas (Suite, Sonata, Concierto o pieza) diferentes de una dificultad de acuerdo con este nivel.

F2.- Estudiar pasajes de obras orquestales.

9. 5. 2. Contenidos de 5º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

A) Continuación del trabajo sobre los cambios de posición, desarrollo de las posiciones superiores.

A1.- Continuación del trabajo sobre las restantes posiciones, así como de los cambios de posición, accediendo al dominio progresivo de toda la geografía del violoncello.

B) Trabajo de polifonía: dobles, triples y cuádruples cuerdas.

B2.- Perfeccionar dobles cuerdas en tres 8ª. Introducir la 4º octava.

C) Perfeccionamiento de todos los golpes de arco.

C1.- Martellé, spicato, saltillo, stacatto y ricochet

D) Profundización en nuevas calidades de sonido producido por armónicos naturales y artificiales.

D1.- Perfeccionamiento de los armónicos artificiales de 4ª.

E) Mejora y profundización en el estudio del vibrato, el sonido, la afinación y el fraseo adecuado a los diferentes estilos.

E1.- Perfeccionamiento del vibrato como recurso expresivo. Tipos de vibrato, uso de éstos.

E2.- Realización de ejercicios de afinación mediante dobles cuerdas y siguiendo los parámetros para definirla.

F) Desarrollo progresivo de la velocidad y la articulación de los dedos de la mano izquierda.

F1.- Escalas, dobles cuerdas y arpegios en 4 octavas en diferentes velocidades.

G) Profundización en el estudio de la dinámica, de la precisión en la realización de las diferentes indicaciones que a ella se refieren y del equilibrio de las diferentes calidades de sonido y los niveles resultantes.

H) Práctica de la lectura a primera vista, así como entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

I) Iniciación a la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.

I1.- Desarrollo y naturalización de la grafía contemporánea.

J) Estudio del repertorio propio de este nivel.

J1.- Estudio de escalas, estudios y obras de este nivel.

J2.- Estudio de repertorio orquestal.

9. 5. 3. Secuenciación trimestral de los Contenidos de 5º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

Los contenidos correspondientes al curso quedarán recogidos en un programa de obras y estudios que el alumno deberá interpretar con la calidad exigida dentro del nivel correspondiente. Éste programa constará, al menos, de:

- 1º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, dobles cuerdas (3ª, 6ª y 8ª), terceras partidas, etc.
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.
- 2º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, dobles cuerdas (3ª, 6ª y 8ª), terceras partidas, etc.
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.
- 3º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, dobles cuerdas (3ª, 6ª y 8ª), terceras partidas, etc.

- Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
- Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.

El repertorio de escalas, ejercicios técnicos, estudios y obras serán eliminados trimestralmente, siempre y cuando estos hayan sido superados.

9. 5. 4. Material didáctico y/o repertorio de referencia para 5º de Enseñanzas Elementales de Violoncello

- **Estudios orientativos:**

- 40 Estudios, op. 73 de D.Popper; - Estudios de D. Popper op.76. Ed. Breitkopff, Bärenreiter.
- Estudios de Duport; Dotzauer, Franchôme. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...

- **Obras Orientativas:**

- Bach, Suites II y III. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Saint-Saëns, Concierto. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Beethoven, Sonata nº 1. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- L. Boccherini, Concierto nº 3 en Sol Mayor. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- L. Boccherini, Sonatas. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Cassado, Sonata en estilo antiguo. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Faure, Après un rêve. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Faure, Elegie. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Bruch, Kol Nidrei. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Granados, Goyescas. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Stamitz, Concierto en Do M. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Romberg, Concierto Re M. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- J.C.Bach, Concierto Do m. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Popper, Gavotte nº 2, Tarantella... Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Beethoven, grupos de variaciones. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Caiz d'Hervelois, Suite. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Mendelssohn, Sonatas nº 1 y nº 2. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Bréval, Sonata en Sol M. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...

- Goltermann, Caprice. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Goltermann, Concertos nº 1 y 2. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Schumann, Piezas de fantasía. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Schumann, Piezas en estilo popular. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...

9. 5. 5. Mínimos exigibles para 5º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

Se consideran contenidos mínimos exigibles todos los contenidos correspondientes al curso, así como el programa que figura en el punto 9.5.3.

Será requisito indispensable para superar el curso participar en, al menos una audición pública interpretando una obra, pieza, movimiento, estudio de memoria.

9. 6. Sexto Curso Enseñanzas Profesionales

9. 6. 1. Objetivos de 6º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

A) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.

A1.-Solucionar todos los problemas de base que puedan surgir.

A2.- Ser capaz de emplear en obras, estudios, etc. todos los recursos aprendidos y los propios de este nivel.

A3.- Perfeccionamiento de las posiciones de pulgar.

A4.- Repasar los golpes de arco realizados.

A5.- Dominar los armónicos artificiales.

A6.- Perfeccionar dobles cuerdas en toda la geografía del instrumento.

B) Conocer las diferentes convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

B1.-Ser capaces de aplicar correctamente las convenciones y características de estilo que se definan. Ser capaz de digitar obras buscando opciones distintas y poner arcos siguiendo las pautas de estilo y fraseo.

B2.- Naturalizar las grafías de la música contemporánea.

C) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

D) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación del instrumento

E) Practicar la música de conjunto integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

E1.-Conseguir que todos los alumnos acaben el grado con un concierto de al menos media hora de duración. Este concierto se realizará de memoria.

E2.-Contribuir a que la orquesta suene mejor y conseguir que sea el reflejo de un excelente nivel en el departamento de cuerda.

E3.-Adquirir tanto cultura musical general como hábito de escuchar música. Ser capaz

al menos de describir a grandes rasgos algunas de las características de las piezas que se escuchen.

F) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad acorde con el nivel.

F1.-Interpretar un repertorio que incluya obras características de al menos tres épocas y estilos diferentes de una dificultad de acuerdo con éste nivel.

F2.-Estudiar pasajes de obras orquestales.

9. 6. 2. Contenidos de 6º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

A) Continuación del trabajo sobre los cambios de posición, desarrollo de las posiciones superiores.

A1.- Continuación del trabajo sobre las restantes posiciones, así como de los cambios de posición, accediendo al dominio progresivo de toda la geografía del violoncello.

B) Trabajo de polifonía: dobles, triples y cuádruples cuerdas.

B2.- Perfeccionar dobles cuerdas en tres 8ª. Introducir la 4º octava.

C) Perfeccionamiento de todos los golpes de arco.

C1.- Martellé, spicato, saltillo, stacatto, ricochet, etc...

D) Profundización en nuevas calidades de sonido producido por armónicos naturales y artificiales.

D1.- Perfeccionamiento de los armónicos artificiales de 4ª.

E) Mejora y profundización en el estudio del vibrato, el sonido, la afinación y el fraseo adecuado a los diferentes estilos.

E1.- Perfeccionamiento del vibrato como recurso expresivo. Tipos de vibrato, uso de éstos.

E2.- Realización de ejercicios de afinación mediante dobles cuerdas y siguiendo los parámetros para definirla.

F) Desarrollo progresivo de la velocidad y la articulación de los dedos de la mano izquierda.

F1.- Escalas, dobles cuerdas y arpegios en 4 octavas en diferentes velocidades.

G) Profundización en el estudio de la dinámica, de la precisión en la realización de las diferentes indicaciones que a ella se refieren y del equilibrio de las diferentes calidades de sonido y los niveles resultantes.

H) Práctica de la lectura a primera vista, así como entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

I) Iniciación a la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.

I1.- Desarrollo y naturalización de la grafía contemporánea.

J) Estudio del repertorio propio de este nivel.

J1.- Estudio de escalas, estudios y obras de este nivel.

J2.- Estudio de repertorio orquestal.

9. 6. 3. Secuenciación trimestral de los Contenidos de 6º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

Los contenidos correspondientes al curso quedarán recogidos en un programa de obras y estudios que el alumno deberá interpretar con la calidad exigida dentro del nivel correspondiente. Este programa constará, al menos, de:

- 1º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, dobles cuerdas (3ª, 6ª y 8ª), terceras partidas, etc.
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.
- 2º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, dobles cuerdas (3ª, 6ª y 8ª), terceras partidas, etc.
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.
- 3º Trimestre:
 - Una escala, con todos los ejercicios técnicos derivados de ésta: variaciones con los golpes de arco pertenecientes al nivel del curso, arpegios, dobles cuerdas (3ª, 6ª y 8ª), terceras partidas, etc.
 - Un estudio del nivel requerido que reúna los contenidos estudiados.
 - Una pieza o movimiento de obra, de nivel requerido y que reúna los contenidos estudiados.

El repertorio de escalas, ejercicios técnicos, estudios y obras serán eliminados trimestralmente, siempre y cuando estos hayan sido superados.

9. 6. 4. Material didáctico y/o repertorio de referencia para 6º de Enseñanzas Elementales de Violoncello

- **Estudios orientativos:**

- 40 Estudios, op. 73 de D.Popper. Breitkopff, Ed. Bärenreiter.
- Piatti, 12 Caprichos. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...

- **Obras Orientativas:**

- Bach, Suite I. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Bach, Suite II. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Bach, Suite III. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Schumann, Fantasy Stück. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
-Schumann, Five Pieces in Popular Form, Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott
- Faure, Elegie. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Beethoven, Variaciones. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Mendelssohn, Sonata nº 1, nº 2.; Variaciones concertantes. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Breval, Sonata en Sol Mayor. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Beethoven, Sonatas. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Brahms, Sonata en Mi menor. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Schostakovich, Sonata en Re menor Op. 40. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Cassadó, Requiebros. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Dvorak, Rondo. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Stamiz, Concierto. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Saint-Saëns, Concierto en La menor. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Lalo, Concierto en Re menor. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Haydn, Concierto en Do Mayor. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- Boccherini, Concierto en Si bemol Mayor. Ed. Urtex, Ed. Imc, Ed. Peters, Ed. Schott...
- etc.

9. 6. 5. Mínimos exigibles para 6º de Enseñanzas Profesionales de Violoncello

Se consideran contenidos mínimos exigibles todos los contenidos correspondientes al curso, así como el programa que figura en el punto 9.6.3. así como todo lo exigido respecto a número

de audiciones mínimas, pruebas técnicas requeridas y recital final, regulado en los documentos del centro.

10. Criterios de Evaluación

A.-Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución musical.

B.-Demostrar el dominio de la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

C.-Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

D.- Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras del repertorio.

E.- Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisión sobre el instrumento.

F.-Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

G.-Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios de estilo correspondiente.

H.-Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

I.-Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

J.-Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

11. Criterios de Calificación

A. 1º, 3º Y 5º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

El curso estará dividido en tres trimestres. Cada alumno recibirá trimestralmente información por escrito sobre la situación de su proceso de aprendizaje mediante una calificación. Dicha calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

A continuación, se detallan los criterios de evaluación de cada uno de los apartados en los que se calificará al alumno:

A. **TÉCNICA**

- Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.
- Demostrar el dominio de la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.
- Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.
- Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

Cada uno de estos criterios de evaluación puntuará el 25% del valor de la nota del alumno en este apartado.

La calificación resultante del apartado Técnica supondrá el 40% de la calificación total obtenida por el alumno.

B. **INTERPRETACIÓN**

- Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.
- Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios de estilo correspondiente.
- Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.
- Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.
- Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras del repertorio.

Cada uno de estos criterios de evaluación puntuará el 20% del valor de la nota del

alumno en este apartado.

La calificación resultante del apartado Interpretación supondrá el 40% de la calificación total obtenida por el alumno.

C. **AUDICIÓN Y PRUEBA TRIMESTRAL**

- Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Este criterio de evaluación puntuará el 100% del valor de la nota del alumno en este apartado.

La calificación resultante del apartado Audición y Prueba trimestral supondrá el 20% de la calificación total obtenida por el alumno.

Para obtener una calificación positiva será preciso actuar como solista y de memoria en, al menos, una audición de las programadas por el Departamento.

Los aspectos musicales que deberán tenerse en cuenta para valorar la interpretación de una obra, en cualquiera de los tres apartados, son los siguientes: tempo, articulación, expresión, técnica, sonido y afinación.

La calificación final se corresponderá con la media ponderada que resulte del siguiente cómputo:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA 1º, 3º Y 5º E. P.								
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ASPECTOS MUSICALES A TENER EN CUENTA	NOTA	%	NOTA PONDERADA	NOTA FINAL	%	NOTA FINAL PONDERADA
TÉCNICA	Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		25			40	
	Demostrar el dominio de la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		25				
	Demostrar sensibilidad auditiva en la	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido		25				

	afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento	Afinación						
	Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		25				
INTERPRETACIÓN	Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		20			40	
	Interpretar de memorias obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios de estilo correspondientes	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		20				
	Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		20				
	Mostrar autonomía progresivamente mayoren la resolución de problemas técnicos e interpretativos	Tempo, Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		20				
	Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras del repertorio	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		20				

PRUEBA TRIMESTRAL Y AUDICIÓN	Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		100			20	
						CALIFICACIÓN FINAL		

B. 2º y 4º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

El curso estará dividido en tres trimestres. Cada alumno recibirá trimestralmente información por escrito sobre la situación de su proceso de aprendizaje mediante una calificación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala del 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Primer y segundo trimestres:

La calificación final de los dos primeros trimestres será la media ponderada que resulte del mismo cómputo establecido para los cursos 1º, 3º y 5º de Enseñanzas Profesionales. A continuación, se detallan los criterios de evaluación de cada uno de los apartados en los que se calificará al alumno:

A. **TÉCNICA**

- Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.
- Demostrar el dominio de la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.
- Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.
- Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

Cada uno de estos criterios de evaluación puntuará el 25% del valor de la nota de este apartado.

La calificación resultante del apartado Técnica supondrá el 40% de la calificación total obtenida por el alumno.

B. **INTERPRETACIÓN**

- Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.
- Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios de estilo correspondiente.
- Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.
- Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.
- Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras del repertorio.

Cada uno de estos criterios de evaluación puntuará el 20% del valor de la nota de este apartado.

La calificación resultante del apartado Interpretación supondrá el 40% de la calificación total obtenida por el alumno.

C. **AUDICIÓN Y PRUEBA TRIMESTRAL**

- Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Este criterio de evaluación puntuará el 100% del valor de la nota de este apartado.

La calificación resultante será del apartado Audición y prueba trimestral supondrá el 20% de la calificación total obtenida por el alumno.

Para obtener una calificación positiva será preciso actuar como solista y de memoria en, al menos, una audición de las programadas por el Departamento.

Los aspectos musicales que deberán tenerse en cuenta para valorar la interpretación de una obra, en cualquiera de los tres apartados, son los siguientes: tempo, articulación, expresión, técnica, sonido y afinación.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA 2º Y 4º E. P. (Primer y segundo trimestres)								
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ASPECTOS MUSICALES A TENER EN CUENTA	NOTA	%	NOTA PONDERADA	NOTA FINAL	%	NOTA FINAL PONDERADA
TÉCNICA	Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		25			40	

	Demostrar el dominio de la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		25				
	Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		25				
	Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		25				
INTERPRETACIÓN	Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		20			40	
	Interpretar de memorias obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios de estilo correspondientes	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		20				
	Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		20				
	Mostrar autonomía progresivamente mayoren la resolución de	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		20				

	problemas técnicos e interpretativos							
	Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras del repertorio	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		20				
PRUEBA TRIMESTRAL Y AUDICIÓN	Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		100			20	
						NOTA FINAL		

Tercer trimestre:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.8 del Decreto 60/2007, de 7 de junio, **la evaluación final ordinaria del mes de junio en la asignatura de instrumento en los cursos 2º, 4º y 6º de las Enseñanzas Profesionales de Música, será realizada por un tribunal** nombrado a tal efecto por el Director del centro, del que, en todo caso, formará parte el profesor que haya impartido clase al alumno/a durante el curso académico. En la medida de lo posible se intentará que el jefe del Departamento correspondiente también forme parte de ese tribunal (En virtud de lo acordado por la Comisión de Coordinación Pedagógica en el curso académico 2018-19 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.8 del Decreto 60/2007, de 7 de junio). **La calificación otorgada por el tribunal será la calificación final del curso.**

Los contenidos que serán abordados en esta prueba serán todos los correspondientes al tercer trimestre, de entre los cuales, el Tribunal solicitará al alumnado todos aquellos que considere oportuno. No obstante, **el tribunal encargado de emitir la calificación final estará presente en las pruebas trimestrales (primer y segundo trimestre) y emitirá un informe en cada una de ellas que será tenido en cuenta para emitir la calificación final ordinaria**. En las observaciones del informe de evaluación trimestral que el tutor entregará al alumno/a, se reflejará la calificación emitida por el tribunal. En el caso de tener suspenso alguno de los trimestres anteriores del curso, los contenidos correspondientes a dichos trimestres serán añadidos a esta prueba.

Los aspectos musicales que deberán tenerse en cuenta para valorar la interpretación de una obra, en cualquiera de los tres apartados, son los siguientes: tempo, articulación, expresión, técnica, sonido y afinación.

A continuación, se detallan los criterios de evaluación de cada uno de los apartados en los que calificará al alumno el tribunal correspondiente:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA 2º Y 4º E.P. (Tercer trimestre)				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ASPECTOS MUSICALES A TENER EN CUENTA	NOTA	%	NOTA PONDERADA
Demostrar dominio de la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		40	
Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		30	
Interpretar obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios de estilo correspondiente	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		30	
			NOTA FINAL	

C. 6º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

La evaluación final de 6º de EEPP responderá al siguiente cómputo:

- El 85% de la calificación se corresponderá con la valoración que emita el tribunal correspondiente de acuerdo con el trabajo mostrado por el alumno tanto en las pruebas técnicas como en las de repertorio.
- El 15% de la calificación se corresponderá con la valoración que emita el tribunal

correspondiente en base a la actuación del alumno en el recital público de fin de Enseñanzas Elementales.

EVALUACIÓN 6º DE EEPP			
	NOTA	**%**	**NOTA PONDERADA**
Valoración de la evolución trimestral del alumno, incluyendo las pruebas técnicas o de repertorio (realizada por el tribunal nombrado por el Director del centro)		85%	
Recital público de fin de Enseñanzas Profesionales (opcional)		15%	
		NOTA FINAL	

El curso estará dividido en tres trimestres. Cada alumno recibirá trimestralmente información por escrito (mediante una calificación) sobre la situación de su proceso de aprendizaje. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Primer y segundo trimestres:

La calificación final de los dos primeros trimestres será la media ponderada que resulte del mismo cómputo establecido para los cursos anteriores de Enseñanzas Profesionales.

A continuación, se detallan los criterios de evaluación de cada uno de los apartados en los que se calificará al alumno:

A. **TÉCNICA**

- Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.
- Demostrar el dominio de la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.
- Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.
- Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

Cada uno de estos criterios de evaluación puntuará el 25% del valor de la nota de este apartado.

La calificación resultante del apartado Técnica supondrá el 40% de la calificación total

obtenida por el alumno.

B. INTERPRETACIÓN

- Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.
- Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios de estilo correspondiente.
- Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.
- Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.
- Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras del repertorio.

Cada uno de estos criterios de evaluación puntuará el 20% del valor de la nota en este apartado.

La calificación resultante del apartado Interpretación supondrá el 40% de la calificación total obtenida por el alumno.

C. AUDICIÓN Y PRUEBA TRIMESTRAL

- Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Este criterio de evaluación puntuará el 100% del valor de la nota de este apartado.

La calificación resultante del apartado Audición y prueba trimestral supondrá el 20% de la calificación total obtenida por el alumno.

Para obtener una calificación positiva a final de curso será preciso será preciso actuar como solista y de memoria en, al menos, una audición de las programadas por el Departamento.

Los aspectos musicales que deberán tenerse en cuenta para valorar la interpretación de una obra, en cualquiera de los tres apartados, son los siguientes: tempo, articulación, expresión, técnica, sonido y afinación.

La calificación del trimestre se corresponderá con la media ponderada que resulte del siguiente cómputo:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA 6º E. P. (Primer y segundo trimestres)								
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ASPECTOS MUSICALES A TENER EN CUENTA	NOTA	%	NOTA PONDERADA	NOTA FINAL	%	NOTA FINAL PONDERADA
TÉCNICA	Utilizar el	Tempo Articulación		25			40	

	esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental	Expresión Técnica Sonido Afinación						
	Demostrar el dominio de la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		25				
	Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		25				
	Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		25				
INTERPRETACIÓN	Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		20			40	
	Interpretar de memorias obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios de estilo correspondientes	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		20				
	Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		20				

	permita el texto musical							
	Mostrar autonomía progresivamente mayoren la resolución de problemas técnicos e interpretativos	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		20				
	Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras del repertorio	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		20				
PRUEBA TRIMESTRAL Y AUDICIÓN	Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación		100			20	
							NOTA FINAL	

Tercer trimestre:

No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.8 del Decreto 60/2007, de 7 de junio, **la evaluación final ordinaria del mes de junio en la asignatura de instrumento,** al igual que en los cursos 2º y 4º, **en 6º de las Enseñanzas Profesionales de Música, será realizada por un tribunal** nombrado a tal efecto por el Director del centro, del que, en todo caso, formará parte el profesor que haya impartido clase al alumno/a durante el curso académico (en virtud de lo acordado por la Comisión de Coordinación Pedagógica en el curso académico 2016/2017 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.8 del Decreto 60/2007, de 7 de junio).

El tribunal encargado de emitir la calificación final estará presente en las pruebas trimestrales (1er y 2º trimestre) y emitirá un informe en cada una de ellas que será tenido en cuenta para emitir la calificación final ordinaria. En las observaciones del informe de evaluación trimestral que el tutor entregará al alumno/a, se reflejará la calificación emitida por el tribunal.

Los aspectos musicales que deberán tenerse en cuenta para valorar la interpretación de una obra, en cualquiera de los tres apartados, son los siguientes: tempo, articulación, expresión, técnica, sonido y afinación.

El tribunal calificará la prueba en base a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA 6º E.P. (Tercer trimestre)				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ASPECTOS MUSICALES A TENER EN CUENTA	%	NOTA	NOTA PONDERADA
Demostrar dominio de la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación	40		
Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación	30		
Interpretar obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios de estilo correspondiente	Tempo Articulación Expresión Técnica Sonido Afinación	30		
			NOTA FINAL	

12. Criterios de Promoción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, los alumnos de las Enseñanzas Profesionales promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica instrumental o vocal, la recuperación de la asignatura deberá realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo. En el resto de los casos los alumnos deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.

La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.

Los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendiente de evaluación positiva tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

En las enseñanzas profesionales el límite será de ocho años no pudiendo permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso.

Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación, a solicitud del interesado, conforme al procedimiento que se establezca.

ASPECTOS COMUNES A LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES

13. Metodología Didáctica

METODOLOGÍA DIDÁCTICA

La opción básica que asume la opción constructivista con respecto al tratamiento de las diferencias entre el alumnado es **la enseñanza adaptada**, que propone hacer frente a la diversidad mediante la utilización de **métodos diferentes** en función de las características individuales de los alumnos/as. En el caso del aprendizaje de las especialidades instrumentales, la diferencia estará condicionada por el repertorio de obras que cada alumno/a trabajará durante el curso.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

El aprendizaje de la música está basado fundamentalmente en la experiencia, esto quiere decir que el cuerpo y más concretamente ciertos sentidos están directamente implicados en el aprendizaje. Por lo tanto, la metodología y la actuación pedagógica deben estar orientadas a desarrollar la sensibilidad de los sentidos, así como a la utilización del cuerpo con la máxima eficacia en relación a la práctica instrumental y vocal, sin desdeñar el componente intelectual que posibilita la comprensión racional de las estructuras musicales, pero que según nuestro punto de vista, ha de ir siempre, o casi siempre por detrás de lo empírico. En cuanto a los sentidos se refiere, se priorizará el oído por encima de cualquier otro.

Nuestra educación es personalizada, quiere decir que va dirigida a la persona como ente individual, es decir que el proyecto, ha de ser tan flexible que permita adaptarse a cada alumno. Esto implica además, la valoración de la capacidad y el proceso de aprendizaje por encima de resultados concretos, y que el fin último de la educación es el desarrollo de la personalidad, dato este último que aunque común a todo el proyecto educativo de cualquier índole, adquiere aquí una especial relevancia por atañer la música al individuo en su vertiente sensorial e intelectual.

En todo caso, siempre se tendrán en cuenta las siguientes leyes relacionadas con el aprendizaje:

Ley de la motivación: Hay que hacer agradable el esfuerzo que implica estudiar, por ejemplo, estimulando la curiosidad por desentrañar el hecho musical, buscar la relación con el alumno y

comprobar si el profesor y el alumno están en el mismo contexto, si cuando el profesor habla de algo el alumno entiende de lo que se trata, explotar el aspecto lúdico que tiene la formulación de problemas, resolución de tareas, etc., conectar el hecho musical con otros aspectos de la realidad.

Ley de la novedad: Despierta más interés lo último aprendido, lo que implica que el trabajo ha de ser variado o presentado como nuevo.

Ley de la totalidad: La persona cuando se enfrenta al aprendizaje lo hace como un todo, con todas sus capacidades. Nunca se desarrolla una capacidad aislada si no tiene el apoyo de todas las demás. Por ejemplo: no tiene sentido trabajar la capacidad técnica hasta su perfección sin el apoyo de la expresión.

Ley de la globalidad: Las percepciones y comprensiones se dirigen a la globalidad, al total, no a la división en partes. Se capta el objeto en su globalidad y después se procede al análisis. Esto tiene una especial incidencia a la hora de inculcar procedimientos de estudio.

Ley del desarrollo: Cada nueva adquisición no se une a la anterior por yuxtaposición, sino que se inserta estructurándose en función de la totalidad, cada nuevo contenido o habilidad adquirida si es utilizada de manera autónoma por el alumno, significa que está aprendida.

EDUCACIÓN ACTIVA

El profesor tiene que estar tomando decisiones en clase. Quiere esto decir que, en el momento de evaluar contenidos, habrá muchas cosas que fallen, es entonces cuando hay que tomar la decisión de cuales de estos contenidos son prioritarios y dejar un poco al margen los demás. Es contraproducente trabajar muchos contenidos a la vez, por lo que la primera decisión es seguir adelante o reforzar y tener claro qué es necesario reforzar. En la educación activa el profesor tiene que definir un objetivo muy claro para cada clase y cada momento e ir evaluando el nivel de comprensión del alumno sobre ese contenido en ese momento y siempre tomando decisiones sobre una base de muchos datos.

PARTICIPACIÓN ACTIVA

El alumno debe de ser en todo momento consciente de sus problemas y las soluciones que se le aplican e ir adquiriendo un nivel de autonomía progresivamente mayor. Del mismo modo, debe de ser consciente de los problemas que supera y los logros que consigue.

14. Pruebas Trimestrales

Todos los alumnos deberán participar en las pruebas de las asignaturas referidas a la práctica instrumental que con periodicidad trimestral organicen los departamentos de coordinación didáctica competentes.

Los objetivos de la realización de estas pruebas son:

- Preparar al alumnado para la realización de las pruebas de acceso al curso 1º de las enseñanzas profesionales de música y a los estudios superiores de música de Grado.
- Unificar los procedimientos de aplicación de los criterios de evaluación y de calificación establecidos en las programaciones didácticas de las asignaturas referidas a la práctica instrumental, especialmente en los casos en los que estas asignaturas sean impartidas por más de un profesor.
- Facilitar la labor de los jefes de los departamentos de coordinación didáctica de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en las respectivas programaciones didácticas de las asignaturas referidas a la práctica instrumental organizadas dentro del ámbito de sus competencias, en relación con los mínimos exigibles de repertorio que debe interpretar el alumnado de estas asignaturas.

En estas pruebas el alumnado deberá presentar el repertorio correspondiente a cada trimestre indicado en las programaciones didácticas de cada una de las asignaturas referidas a la práctica instrumental.

La organización de las pruebas corresponde a los departamentos de coordinación didáctica competentes en cada caso, siendo sus miembros, de forma consensuada, los que decidan el número de profesores que estarán presentes en cada prueba, el número de obras a interpretar, los requisitos que han de cumplir los alumnos para poder participar, etc., haciéndolo constar en el acta correspondiente de la reunión de departamento que en el primer trimestre se convocará a tal fin.

La prueba del tercer trimestre de 2º y 4º curso de Enseñanzas Profesionales será evaluada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del Centro. En el caso de 6º de Enseñanzas Profesionales, la prueba trimestral del tercer trimestre será realizada como prueba técnica que será requisito imprescindible para la superación del 6º curso de Enseñanzas Profesionales, siendo el recital opcional contando solo el 15% de la nota total del curso tal y como está especificado en los Criterios de calificación de la evaluación final ordinaria para 6º curso de la presente programación. La fecha de la prueba técnica será decidida por los profesores miembros del tribunal. En la medida de lo posible se tratará de que el Jefe de Departamento forme parte de dicho tribunal. La calificación otorgada por el tribunal será la calificación final del curso.

Los Contenidos que serán abordados en esta prueba serán todos los correspondientes al tercer trimestre, de entre los cuales, el Tribunal solicitará al alumnado todos aquellos que considere oportuno.

No obstante, en el caso de tener suspenso alguno de los trimestres anteriores del curso, los contenidos correspondientes a dichos trimestres serán añadidos a esta prueba. En todo caso, en lo referido a las pruebas trimestrales (primer y segundo trimestre), se informará al alumnado de que los profesores que en ese momento estén presentes no constituyen ningún tribunal calificador, correspondiendo dicha tarea sólo y exclusivamente al profesor del alumno/a, **salvo lo dispuesto en el párrafo anterior referido a los cursos de 2º y 4º y 6º de E. Profesionales**.

15. Utilización de materiales curriculares.

ELECCIÓN DE MATERIALES PARA IMPARTIR DOCENCIA

Corresponde cada Departamento Didáctico la elección del material curricular a utilizar en cada curso (libros y métodos de estudio). Para realizar dicha elección cada especialidad y cada Departamento ha de tener en cuenta los siguientes criterios:

- Las Programaciones Didácticas las realiza cada Departamento Didáctico.

- Especialidades instrumentales: Antes de comenzar las actividades lectivas cada profesor podrá revisar el material curricular que va a utilizar y aprobar su utilización con el visto bueno del Departamento siempre y cuando esta revisión afecte de forma puntual y no a la generalidad de este apartado de la Programación Didáctica. Se entiende, por tanto, que el profesor no podrá variar cada año todo el material curricular de un curso o cursos, asegurando de esta forma la línea metodológica tanto del Departamento como del Centro y la continuidad de la tarea de profesores que hayan impartido docencia en cursos anteriores.

- Especialidades teóricas: En la medida de lo posible se procurará que el alumno que comience una asignatura con un determinado método o libro, pueda utilizarlo en el siguiente o siguientes cursos (siempre y cuando el método o libro en cuestión tenga suficiente material para desarrollar) evitando de esta forma el gasto de las familias.

- Se procurará, asimismo, que cuando un alumno repita de curso lo haga con los mismos libros que utilizó el curso anterior.
-

MATERIALES DEL DEPARTAMENTO

Con respecto a la utilización de los materiales del Departamento Didáctico, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Corresponde al Jefe de Departamento Didáctico velar por su mantenimiento.
- Cada especialidad instrumental tendrá los libros y material curricular de la asignatura en el aula asignada para impartir docencia, siendo de uso exclusivo del profesorado.
- Cuando haya más de un profesor de una misma asignatura, deberá consensuarse el aula en que se custodiarán este tipo de materiales. En el caso del Departamento de

Instrumentos de Tecla, dado que todos sus miembros tocan el mismo instrumento, esta custodia se realizará en el aula del Jefe de Departamento.

- Cada especialidad, tanto instrumental como teórica, deberá tener actualizado el inventario de su asignatura e informar al Secretario del Centro tanto de dicho inventario como del estado de uso de los materiales que en él figuran.

BIBLIOTECA

Debido a la carencia en el Centro de un bibliotecario o personal específico encargado, la utilización de los materiales que se encuentran en estas dependencias quedará restringido exclusivamente al personal del Centro. Cuando algún profesor necesite algún libro o material de la biblioteca deberá ponerse en contacto con los responsables de biblioteca o, en ausencia de estos, con el Secretario del Centro.

16. Procedimientos e Instrumentos de Evaluación del Aprendizaje de los/las Alumnos/as

La evaluación de las enseñanzas de música se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, en el Decreto 60/2007, de 7 de junio y en la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio.

Principios Generales:

Según se establece en el artículo 2 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música tiene como finalidad valorar el nivel de desarrollo de las capacidades de expresión artística y musical, para orientar y garantizar la adecuada cualificación de los alumnos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre y en el artículo 9 del Decreto 60/2007, de 7 de junio, la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas del currículo establecidas en el citado Decreto 60/2007, de 7 de junio.

La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza aprendizaje, e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, en el artículo 9.2 del Decreto 60/2007, de 7 de junio y en el artículo 3.2 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio.

La evaluación será continua en cuanto ha de estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar dicho proceso.

La evaluación será integradora en la medida que ha de tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos específicos de las enseñanzas elementales y profesionales de música, a través de las expresadas en los objetivos de las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

La evaluación será diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, por lo que observará

los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente los objetivos generales de estas enseñanzas.

A efectos de todo lo dispuesto en el presente Proyecto Educativo, así como en el resto de documentos organizativos del centro (Reglamento de Régimen Interno, Programaciones Didácticas de las distintas asignaturas que componen el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música, etc.), se respetarán las definiciones anteriores de los términos "continua", "integradora" y "diferenciada", al ser las definiciones establecidas en el artículo 3 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, en el artículo 9.3 del Decreto 60/2007, de 7 de junio y en el artículo 3.8 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, la evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso (decisiones sobre promoción y titulación/certificación del alumnado).

En virtud de lo acordado por la Comisión de Coordinación Pedagógica y el Claustro de profesores en el curso académico 2009/2010 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.8 del Decreto 60/2007, de 7 de junio, la evaluación final ordinaria del mes de junio en la asignatura de instrumento en el 6º curso de las enseñanzas profesionales de música será realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del centro, del que, en todo caso, formará parte el profesor que haya impartido clase al alumno/a durante el curso académico. No obstante, dicho tribunal solamente podrá constituirse cuando exista la correspondiente autorización por parte de la Dirección Provincial de Educación.

Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.

Los departamentos de coordinación didáctica establecerán en la programación didáctica de las asignaturas, los procedimientos para evaluar las habilidades artísticas y técnicas de los alumnos

incluirán estrategias que permitan al alumnado evaluar su propio aprendizaje y definirán el contenido de las pruebas extraordinarias.

Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura y que han de estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas, en virtud de lo establecido en el artículo 9.5 del Decreto 60/2007, de 7 de junio y en el artículo 3.11 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio.

Los profesores evaluarán, además de los aprendizajes de los alumnos, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. Igualmente, evaluarán los aspectos curriculares del proyecto educativo, las programaciones didácticas y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro y las características específicas del alumnado.

Técnicas de evaluación:

Entendiendo los procedimientos como los medios a través de los cuales se obtiene información referente al proceso de aprendizaje de los alumnos, se recurre a tres momentos de evaluación:

- Inicial: Al comienzo del curso se harán las prospecciones oportunas sobre cada uno de los apartados de la asignatura, tomando nota de los resultados por alumno.
- Formativa: En función de los procedimientos que aparezcan reflejados en las Programaciones Didácticas de las asignaturas del currículo.
- Sumativa: De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, en cada curso escolar, durante el período lectivo, se realizarán tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre, coincidiendo en el tiempo la última evaluación trimestral (3er trimestre) con la sesión de evaluación final ordinaria.

Información a padres y alumnos:

a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, a continuación de cada una de las sesiones de evaluación, el profesor tutor entregará a cada alumno y, en su caso, a su padre, madre o tutores legales, el informe escrito con

las calificaciones y orientaciones oportunas sobre el proceso personal de aprendizaje seguido por el alumno.

b) Según el artículo 4.5, para el alumnado con calificación negativa en la sesión de evaluación final ordinaria, el profesor de la asignatura elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades para la superación.

c) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.7., tras la realización de las pruebas extraordinarias se celebrará una sesión de evaluación. De los resultados de esta prueba y las decisiones derivadas en materia de promoción y titulación se informará por escrito a los alumnos o en su caso, a su padre, madre o tutores legales.

d) Asimismo, según se establece en el artículo 12.2 de la Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio, para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje de todo el alumnado, después de cada sesión de evaluación, se informará por escrito al alumno o, en su caso, al padre, madre o tutor legal sobre el resultado de dichas evaluaciones. Este informe, cumplimentado por el profesor tutor, tendrá el siguiente contenido:

a) Las calificaciones obtenidas en las distintas asignaturas.

b) La información acordada sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno.

c) Tras la evaluación final ordinaria y la evaluación de las pruebas extraordinarias, los resultados sobre la promoción al curso siguiente o la permanencia de un año más en el mismo curso.

d) La propuesta de expedición del titulo/certificado, en su caso.

e) Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno (aplicación de medidas educativas complementarias de refuerzo, apoyo, entre otras).

El profesor tutor participará en la orientación académica y profesional de los alumnos. Informará a los alumnos, padres y profesores de todo aquello que les concierna en relación a las actividades docentes que realice el Departamento y del rendimiento académico.

Completará la labor del tutor el Jefe de Departamento, quien dará a conocer a los padres y

alumnos la información relativa a la Programación Didáctica. Velará, asimismo, por el cumplimiento de la programación y elaborará los informes de las reclamaciones de evaluación final del curso, de acuerdo con las deliberaciones de sus miembros.

17. Actividades de Recuperación de los Alumnos/as con Materias Pendientes

Una vez tomadas las decisiones y analizados los datos referentes a un alumno, en el caso de ser necesario refuerzo por no haber superado ciertos contenidos en un tiempo determinado, el profesor tutor, junto con los demás profesores implicados, tratará de elaborar un plan de trabajo para reforzar los contenidos menos asumidos y se buscará el modo que sea más factible: bien avanzando, con refuerzo de lo anterior; bien reforzando, exclusivamente, lo anterior, o bien avanzando más despacio para tener tiempo de reforzar lo pertinente, etc.

Debe posibilitarse la recuperación por todos los medios, y en el momento que se considere superado el material a recuperar, ya no se volverá sobre él.

Criterios de recuperación para alumnos con materias pendientes.

a) Se entenderá que un alumno ha aprobado un curso pendiente cuando haya cumplido los mínimos exigibles y, por tanto, demostrado su capacidad para abordar un nuevo curso tras ser nuevamente evaluado mediante los criterios de evaluación correspondientes a su nivel. Ello implica el logro de cada uno de los objetivos propuestos por el Departamento en la Programación Didáctica de la asignatura.
b) El profesor establecerá los mecanismos necesarios para reforzar aquellos aspectos susceptibles de ser mejorados con el fin de que, a poder ser, el alumno pueda promocionar de curso lo antes posible y con tiempo suficiente para poder abordar el nuevo curso con posibilidades de éxito.
c) En el transcurso del año académico y una vez superados los objetivos previstos, el profesor informará en la Sesión de Evaluación correspondiente de la consecución de estos y de la promoción del alumno al siguiente curso.
d) Una vez que estos objetivos hayan sido superados por el alumno, el profesor procederá asimismo a comunicárselo a sus padres o tutores (cuando el alumno es menor de edad) o al propio interesado, tanto verbalmente como en el boletín de calificaciones.
e) Cuando se trate de una especialidad instrumental el alumno deberá interpretar, en la audición previa a su promoción de curso, la obra u obras que se hayan exigido de memoria y que correspondan al curso anterior.

17. Prueba extraordinaria.

Para la realización de las pruebas extraordinarias de las asignaturas que componen el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música se tendrá en cuenta lo siguiente:

-Que el alumno deberá demostrar la consecución de los objetivos propuestos y haber superado los mínimos exigibles establecidos en la programación didáctica de la asignatura para el curso en cuestión.

-Para calificar esta prueba se tendrán en cuenta en todo caso los criterios de evaluación y los criterios de calificación establecidos para los respectivos cursos de la asignatura.

Corresponde a los Departamentos de Coordinación Didáctica elaborar el contenido de estas pruebas extraordinarias (número de estudios y obras a interpretar o tipo prueba teórica). Este contenido figurará en las correspondientes programaciones didácticas de cada asignatura del currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

Pruebas extraordinarias de Violoncello.

El alumno deberá presentar el número de obras y estudios mínimos de cada trimestre que aparecen en el Programa que figura en el apartado 6 "Secuenciación Trimestral de los Contenidos" (Enseñanzas Elementales) y en el apartado 16 "Secuenciación Trimestral de los Contenidos" (Enseñanzas Profesionales).

Del repertorio de obras y estudios presentados por el alumno, uno (a elección del alumno) deberá ser interpretado de memoria

El profesor examinador o el tribunal (en caso de existir autorización para ello) se reserva el derecho a la audición total o parcial de las obras y estudios, así como la audición total o parcial del repertorio.

El alumno deberá leer un texto a primera vista de características técnicas y musicales acordes con el nivel de uno o dos cursos inferiores.

En el caso de 6º curso de las Enseñanzas Profesionales, para realizar esta evaluación, los alumnos realizarán una prueba, en la cual se valorará la interpretación del repertorio y la evolución técnica (85% de la nota final) y ofrecerán un recital público (15% de la nota final) tal y como se establece en los criterios de evaluación de esta programación. Este recital tiene como objetivo que los alumnos que finalizan estudios muestren públicamente el repertorio trabajado, las destrezas artísticas adquiridas en el conservatorio y la consecución de los objetivos de las Enseñanzas Profesionales de Música. En él, interpretarán al menos tres obras o movimientos de diferentes estilos. En el caso de que estas pruebas se realicen en el mes de septiembre, los pianistas acompañantes del Centro no tendrán la obligación de acompañar a los alumnos, siendo estos últimos los encargados de aportar el acompañamiento siempre y cuando fuese necesario.

En virtud de lo acordado por la Comisión de Coordinación Pedagógica en el curso académico 2016/2017 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.8 del Decreto 60/2007, de 7 de junio, la prueba extraordinaria en cada uno de los cuatro cursos que componen las Enseñanzas Elementales y en cada uno de los seis cursos que componen las Enseñanzas Profesionales de Música será realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del centro.

18. Contenidos y Organización de las Pruebas Específicas destinadas al Alumnado que haya perdido el Derecho a la Evaluación Continua.

18.1. Pérdida del derecho a la evaluación continua en un trimestre.

1. El alumno deberá asistir al menos al 70% de las clases de una asignatura correspondientes a un trimestre, con el fin de que el profesor pueda llevar a cabo un seguimiento sistemático y continuado de los progresos realizados. En caso de superar el número de faltas máximo en un trimestre, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua en dicho trimestre de la asignatura.

2. Los retrasos en la asistencia a las clases semanales de la asignatura serán contabilizados a efectos del número de faltas de asistencia con la siguiente fórmula: por cada tres retrasos una falta de asistencia. Estas faltas de asistencia deberán ser justificadas por los padres o tutores legales del alumnado al profesor de la asignatura o especialidad instrumental. Por retraso se entiende la entrada a las clases semanales por parte del alumnado después del profesor y una vez que éstas se hayan iniciado.

3. La pérdida del derecho a la evaluación continua se producirá, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, tanto si las faltas de asistencia han sido por una causa que pueda considerarse justificada por la naturaleza del hecho que la ocasionó, como si han sido por causas que no puedan considerarse justificadas.

4. Puesto que la naturaleza de la causa que llevó a la falta de asistencia a las clases semanales no influye en que ésta sea contabilizada a efectos de la pérdida del derecho a la evaluación continua, no será necesario que esta causa figure en los justificantes escritos. Simplemente, se trata de dejar constancia de que los padres/madres/tutores legales del alumnado son conscientes de la falta de asistencia de sus hijos a las clases semanales de la asignatura.

5. Los alumnos mayores de edad podrán justificar por si mismos las faltas de asistencia.

6. A efectos del cómputo de faltas de asistencia del alumnado, no se tendrán en cuenta las faltas originadas por ausencias del profesor de la asignatura ni por la suspensión previo aviso de las clases semanales de la misma.

7. No serán computables como faltas de asistencia aquellas que resulten de las convocatorias de huelgas autorizadas convocadas por sindicatos u organizaciones estudiantiles cualificadas. Asimismo, estas no podrán llevar aparejada ningún tipo de sanción académica o administrativa.

8. En todo caso, la pérdida del derecho a la evaluación continua en un trimestre no implica la pérdida del derecho del alumnado de asistencia a las clases de la asignatura en dicho trimestre.

9. El profesor de la asignatura en la que el alumno hubiera perdido el derecho a la evaluación continua comunicará por escrito al mismo o a sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, la pérdida del derecho a la evaluación continua en un trimestre cuando este hecho se haya producido.

10. En caso de pérdida de la evaluación continua en un trimestre, la calificación asignada en la sesión de evaluación correspondiente será de 1, estableciéndose en las observaciones que el profesor realice en la sesión de evaluación trimestral que esta calificación se corresponde con la expresión "Sin Calificar" (S.C.), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

11. Los Departamentos de Coordinación Didáctica establecerán en las programaciones didácticas de las asignaturas dentro del ámbito de sus competencias el procedimiento para la recuperación de un trimestre pendiente por la pérdida del derecho a la evaluación continua del alumnado. Este procedimiento tendrá siempre como referencia la distribución de los contenidos y los mínimos exigibles establecidos para ese trimestre en la programación didáctica de la asignatura. Los profesores de la asignatura informarán de este procedimiento al alumnado o, en su caso, a sus padres o tutores legales, si estos fueran menores de edad, que se encuentre en esta circunstancia.

12. En el caso de que un alumno superará el número máximo de faltas de asistencia correspondientes al curso completo, en uno o en varios trimestres, se estará a lo dispuesto en el siguiente apartado.

13. Cuando un alumno haya obtenido una resolución favorable del Director del centro a su solicitud de anulación de matrícula, la Jefatura de Estudios comunicará esta circunstancia al profesor-tutor, quien, a su vez, será el responsable de comunicar la anulación de matrícula al resto de profesores que impartan clase a dicho alumno. Para que quede constancia oficial, estas comunicaciones se efectuarán por escrito.

14. Cuando la pérdida de la evaluación continua sea en el tercer trimestre, la evaluación se realizará mediante una prueba específica cuyos contenidos se corresponderán con los mínimos exigibles del 3º trimestre del curso, de acuerdo con lo dispuesto en la programación didáctica.

18.2. Pérdida del derecho a la evaluación continua en un curso.

1. El alumno deberá asistir al menos al 70% de las clases de una asignatura correspondientes al curso completo, con el fin de que el profesor pueda llevar a cabo un seguimiento

sistemático y continuado de los progresos realizados. En caso de superar el número máximo de faltas por curso, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua en dicho curso de la asignatura.

2. Los retrasos en la asistencia a las clases semanales de la asignatura serán contabilizados a efectos del número de faltas de asistencia con la siguiente fórmula: por cada tres retrasos una falta de asistencia. Estas faltas de asistencia deberán ser justificadas por los padres o tutores legales del alumnado al profesor de la asignatura o especialidad instrumental. Por retraso se entiende la entrada a las clases semanales por parte del alumnado después del profesor y una vez que éstas se hayan iniciado.

3. La pérdida del derecho a la evaluación continua se producirá, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, tanto si las faltas de asistencia han sido por una causa que pueda considerarse justificada por la naturaleza del hecho que la ocasionó, como si han sido por causas que no puedan considerarse justificadas.

4. Puesto que la naturaleza de la causa que llevó a la falta de asistencia a las clases semanales no influye en que ésta sea contabilizada a efectos de la pérdida del derecho a la evaluación continua, no será necesario que esta causa figure en los justificantes escritos. Simplemente, se trata de dejar constancia de que los padres/madres/tutores legales del alumnado son conscientes de la falta de asistencia de sus hijos a las clases semanales de la asignatura.

5. Los alumnos mayores de edad podrán justificar por si mismos las faltas de asistencia.

6. A efectos del cómputo de faltas de asistencia del alumnado, no se tendrán en cuenta las faltas originadas por ausencias del profesor de la asignatura ni por la suspensión previo aviso de las clases semanales de la misma.

7. No serán computables como faltas de asistencia aquellas que resulten de de las convocatorias de huelgas autorizadas convocadas por sindicatos u organizaciones estudiantiles cualificadas. Asimismo, estas no podrán llevar aparejada ningún tipo de sanción académica o administrativa.

8. En todo caso, la pérdida del derecho a la evaluación continua en el curso no implica la pérdida del derecho del alumnado de asistencia a las clases de la asignatura.

9. El profesor de la asignatura comunicará por escrito a los alumnos o a sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, la pérdida del derecho a la evaluación continua en el curso cuando este hecho se haya producido.

10. La calificación asignada al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua en las sesiones de evaluación de cada uno de los trimestres, desde el momento en que ésta se produzca, será de 1, estableciéndose en las observaciones que el profesor realice en la sesión o, en su caso, sesiones de evaluación trimestrales, que esta calificación se

corresponde con la expresión "Sin Calificar" (S.C.), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

11. En caso de pérdida de la evaluación continua en el curso de una o varias asignaturas, el alumno podrá realizar, previa solicitud por escrito dirigida al Jefe de Estudios antes del 31 de mayo, incluido, del curso académico en cuestión, una prueba específica para la superación de cada asignatura, organizada a tal efecto en el mes de junio, con anterioridad a la celebración de la sesión de evaluación final ordinaria, por el Departamento o los Departamentos de Coordinación Didáctica dentro de cuyo ámbito de competencia estuviera la impartición de dichas asignaturas. Corresponde al Jefe de Estudios comunicar al alumno la fecha de celebración de las pruebas específicas a las que se refiere este párrafo.

12. Los Departamentos de Coordinación Didáctica, establecerán en las programaciones didácticas de las respectivas asignaturas dentro de su ámbito de competencia la estructura y el contenido de las pruebas específicas destinadas al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua en un curso. En todo caso, para la realización de estas pruebas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

 a. Que el alumno deberá demostrar la consecución de los objetivos propuestos y haber superado los mínimos exigibles establecidos en la programación didáctica de la asignatura para el curso en cuestión.

 b. Para evaluar y calificar esta prueba, se tendrán en cuenta en todo caso los criterios de evaluación y los criterios de calificación establecidos para los respectivos cursos de cada asignatura.

 c. En relación con los dos puntos anteriores, cuando se trate de asignaturas referidas a la práctica instrumental, los Departamentos de Coordinación Didáctica competentes realizarán las aclaraciones pertinentes de aquellos aspectos establecidos en las programaciones didácticas de las asignaturas, relacionados con la interpretación en audiciones o conciertos públicos, para, en su caso, adaptarlos al formato de prueba específica establecido.

 d. Si las obras a interpretar requieren del acompañamiento de Piano y el alumno no ha realizado los ensayos suficientes con el/la Pianista Acompañante del Centro (al menos 3 ensayos de los que le corresponden), éste aportará a su propio Pianista Acompañante.

 e. En el caso de asignaturas referidas a la práctica instrumental o vocal, la evaluación y calificación de estas pruebas específicas será realizada por un tribunal compuesto por un mínimo de tres profesores, del que, en todo caso, formarán parte el profesor del alumno y los profesores que hubieran impartido esa asignatura durante el curso académico en el que el alumno hubiera perdido el derecho a la evaluación continua.

13. El alumnado que habiendo perdido el derecho a la evaluación continua en el curso de una asignatura hubiera obtenido una calificación negativa en la sesión de evaluación final ordinaria del mes de junio, podrá presentarse a las correspondientes pruebas extraordinarias de la asignatura.

14. Cuando un alumno haya obtenido una resolución favorable del Director del centro a su solicitud de anulación de matrícula, la Jefatura de Estudios comunicará esta circunstancia al profesor-tutor quien, a su vez, será el responsable de comunicar la anulación de matrícula al resto de profesores que impartan clase a dicho alumno. Para que quede constancia oficial, estas comunicaciones se efectuarán por escrito.

18.3. Calificaciones en caso de pérdida del derecho a la evaluación continua.

- De acuerdo con el artículo 11.6 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, y con el artículo 9.6 del Decreto 60/2007, de 7 de junio, la calificación se expresará en términos numéricos de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las inferiores a 5.
- En el caso de que un alumno no se presentara a la prueba específica, la calificación que se le asignará en la misma será de 1, estableciéndose en las observaciones que el profesor realice en la sesión de evaluación en cuestión que esta calificación se corresponde con la expresión "Sin Calificar" (S.C.), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.
- La calificación asignada al alumno en la prueba específica para el alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua en una asignatura se corresponderá con la calificación de la sesión de evaluación final ordinaria del mes de junio.

18.4. Actividades de recuperación cuando un alumno haya perdido el derecho a la evaluación continua en un trimestre.

Cuando un alumno pierda el derecho a la evaluación continua en un trimestre, la recuperación de los contenidos no estudiados se realizará en la clase del siguiente trimestre.
Cuando la pérdida de la evaluación continua sea en el tercer trimestre, la evaluación se realizará mediante una prueba específica cuyos contenidos se corresponderán con los mínimos exigibles del 3º trimestre del curso, de acuerdo con lo dispuesto en la programación didáctica.

17.5. Prueba para alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua en el curso.

18.5.1. Enseñanzas Elementales

El alumno deberá presentar el número de obras y estudios mínimos de cada trimestre que aparecen en la programación didáctica, los cuales quedarán distribuidos de la siguiente forma:

1.-Estudios de diferentes características técnicas
2.-Obras de diferentes estilos

Del repertorio de obras y estudios presentados por el alumno, uno (a elección del alumno) deberá ser interpretado de memoria

El profesor examinador o el tribunal (en caso de que exista autorización para ello) se reserva el derecho a la audición total o parcial de las obras y estudios, así como la audición total o parcial del repertorio.

El alumno deberá leer un texto a primera vista propuesto por el tribunal, de características técnicas y musicales acordes con el nivel del curso.

18.5.2. Enseñanzas Profesionales.

El alumno deberá presentar el número de obras y estudios mínimos de cada trimestre que aparecen en la programación didáctica, los cuales quedarán distribuidos de la siguiente forma:

1.-Estudios de diferentes características técnicas
2.-Obras de diferentes estilos

Del repertorio de obras y estudios presentado por el alumno, una (a elección del alumno) deberá ser interpretada de memoria.

El profesor examinador o el tribunal (en caso de que exista autorización para ello) se reserva el derecho a la audición total o parcial de las obras y estudios, así como la audición total o parcial del repertorio.

El alumno deberá leer un texto a primera vista propuesto por el tribunal, de características técnicas y musicales acordes con el nivel de uno o dos cursos inferiores.

19. Programación de las Clases Colectivas de Instrumento de acuerdo con los criterios generales establecidos por la Comisión de Coordinación Pedagógica. Actividades conjuntas que puedan desarrollarse con otras especialidades.

19.1. Clases Colectivas.

Se establece que los contenidos a tratar en estas Clases Colectivas sean los siguientes:

- Lectura a primera vista.
- Improvisación.
- Audiciones comparadas.
- Agrupaciones con alumnos de la clase colectiva.
- Preparación para la interpretación de obras y estudios en público y de memoria.

Teniendo en cuenta las particularidades propias de cada especialidad instrumental se podrán incluir otros contenidos distintos siempre y cuando no sean omitidos los establecidos en el punto anterior por ser de carácter obligatorio. Dichos contenidos, en caso de que existiesen, han de figurar claramente en las Programaciones Didácticas de la asignatura.

19.1.1. Objetivos generales:

A.- Fomentar la cooperación y la integración de todos los alumnos del grado elemental

B.- Desarrollar la capacidad de leer textos a primera vista de acuerdo con el nivel propio de cada curso tanto solo como en grupo.

C.- Ser capaz de improvisar utilizando el fraseo y una melodía coherente teniendo en cuenta combinaciones armónicas y rítmicas básicas.

D.- Reconocer la época a la que pertenece la música escuchada tras su audición.

E.- Realizar agrupaciones estables con alumnos del mismo o distinto nivel educativo.

F.- Compensar los posibles desequilibrios técnicos entre alumnos de un mismo grupo.

G.- Realizar actividades de carácter lúdico - musical y fomentar la participación en actividades de carácter colectivo que proponga el centro.

H.- Interpretar ante el grupo de alumnos obras que posteriormente se utilizarán en audición pública.

19.1.2. Objetivos específicos

A1.- Implicar al alumnado tanto en lo referente al grupo de clase como al centro.

B1.- Saber leer textos musicales a primera vista de acuerdo con el nivel apropiado a cada curso.
B2.- Utilizar la lectura a primera vista en interpretaciones en grupo.

C1.- Ser capaz de realizar pequeñas frases teniendo en cuenta la fórmula básica "pregunta – respuesta".
C2.- Saber utilizar combinaciones con los grados armónicos I, IV y V.
C3.- Realizar cadencias finales básicas.

D1.- Saber diferenciar estilos musicales con obras representativas de un periodo de la historia de la música.
D2.- Tener criterios propios a la hora de valorar dos interpretaciones de una misma obra.

E1.- Realizar música en función de las agrupaciones posibles, incluyendo otros instrumentos.
E2.- Mostrar la importancia del trabajo personal dentro del grupo.
E3.- Conseguir una interpretación pública del grupo con corrección técnica e interpretativa de acuerdo a los cánones interpretativos vigentes.
E4.- Ser capaz de demostrar autonomía suficiente, así como la necesaria colaboración entre los miembros del grupo para preparar obras del nivel.

F1.- Realizar agrupaciones en función del nivel demostrado por el alumno.
F2.- Utilizar la dificultad propia de cada partichela en función de las cualidades técnicas de cada alumno.

G1.- Fomentar la audición de los compañeros, así como la propia interpretación en función de los restantes miembros del grupo.
G2.- Participar en las distintas actividades propuestas por el Centro para el alumnado.
G3.- Fomentar la exposición de inquietudes y la formulación de propuestas al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

H1.- Realizar pequeñas audiciones en las clases colectivas.

12. Actividades Complementarias y Extraescolares

20.1. Audiciones de Clase colectiva.

- Conciertos de los alumnos de clase colectiva de cada especialidad.

20.2. Actividades realizadas con otros departamentos.

- Conciertos de final de Trimestre.
- Cualquier otro tipo de actividad a desarrollar en colaboración tanto con otros Departamentos del Centro como con otros organismos de nuestra ciudad y que en la fecha de redacción de esta programación didáctica aún están por confirmar y desarrollar.

21. Audiciones o Recitales del Departamento

21.1. Audiciones de alumnos:

Las audiciones son el medio que los Departamentos Didácticos, en coordinación con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, han proyectado para que los alumnos del centro puedan alcanzar el objetivo de habituarse a actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

De acuerdo con el Decreto 60/2007, de 7 de junio, entre los objetivos de las enseñanzas elementales de música se encuentra:

a) "Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa".

De acuerdo con el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, entre los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música está:

b) "Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música".

En este mismo Real Decreto y en la relación de objetivos específicos, se incluye:

c) "Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa".

Con el fin de que las audiciones de alumnos se lleven a cabo de acuerdo con lo indicado anteriormente, la Comisión de Coordinación Pedagógica ha acordado las siguientes directrices generales que deberán ser tenidas en cuenta y aplicadas por los Departamentos Didácticos a la hora de desarrollar estas actividades:

a) La participación en una audición en las citadas condiciones es un mínimo exigible de las asignaturas referidas a la práctica instrumental y condición necesaria e imprescindible para aprobarlas.
b) Desde los Departamentos se programará el número de audiciones necesario para que todos los alumnos puedan concurrir. Estas audiciones podrán organizarse de forma individual por el profesor de la asignatura o de manera conjunta entre todos los

profesores/as que impartan una misma asignatura referida a la práctica instrumental o entre profesores que impartan asignaturas dentro de un mismo Departamento. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el último punto del presente apartado en relación con el profesorado que trabaja tiempo parcial.

c) Las audiciones se llevarán a cabo en unas condiciones de espacio, público y organización que asemejen, en la mediada de lo posible, a un concierto.

d) Los profesores contratados a tiempo parcial con poco alumnado a su cargo recibirán instrucciones de su Jefe de Departamento sobre cómo y cuándo han de efectuar la audición. El fin es que sus alumnos sean incluidos en otras con grupos más numerosos.

e) Corresponde al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y a los Departamentos Didácticos de la asignatura su organización y coordinación.

21.2. Recital de fin de curso de los alumnos de 6º curso de Enseñanzas Profesionales.

Este recital tiene como objetivo que los alumnos que finalizan estudios muestren públicamente el repertorio trabajado, las destrezas artísticas adquiridas en el conservatorio y la consecución de los objetivos de las Enseñanzas Profesionales de Música. En él, interpretarán al menos tres obras o movimientos de diferentes estilos.

Los alumnos de este Departamento realizarán las audiciones obligatorias, así como las que los profesores responsables de clases colectivas determinen realizar dentro del horario de estas.
No obstante, el Departamento podrá eventualmente programar las audiciones que cualquier miembro o miembros necesiten realizar a partir del segundo trimestre y que oportunamente se propondrán en Reunión del Departamento.
La mayor parte de las obras programadas para Violonchelo tienen acompañamiento de piano, por tanto, cuando un alumno actúe en las Audiciones o los Conciertos trimestrales programados, deberá ir acompañado por este instrumento..

22. Propuestas de los Departamentos Didácticos para las Pruebas de Ingreso a las Enseñanzas Elementales de Música

NO hay propuestas.

23. Contenido de los Ejercicios Correspondientes a las Pruebas de Ingreso a los distintos Cursos

Remitirse al P.C.C.

24. Medidas de Atención a la Diversidad

24.1 Consideraciones Previas

El desarrollo de la educación ha venido traduciéndose en la extensión gradual de los servicios educativos a sectores de población cada vez más amplios. El crecimiento cuantitativo de los destinatarios de la educación conlleva obligatoriamente un aumento de la diversidad presente en el alumnado. Ello hace necesaria la provisión, por parte del sistema, de medidas que impliquen la definición de principios inclusivos y la determinación de medidas organizativas y/o curriculares que atiendan esas diferencias. Sólo así, será posible que el alcance de la educación a un mayor número de alumnado sea compatible con una educación de calidad.

De acuerdo con el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), las enseñanzas artísticas profesionales de música son consideradas postobligatorias. Teniendo en cuenta el carácter de régimen especial de las enseñanzas musicales y con la intención de adaptar la respuesta educativa a la diversidad del alumnado, no será posible eliminar o sustituir elementos prescriptivos del currículo, es decir, no podrán realizarse adaptaciones curriculares significativas. Sin embargo, sí será viable realizar adaptaciones curriculares no significativas, respetando los objetivos, contenidos y criterios de evaluación fijados en el Decreto 60/2007, de 7 de junio.

En el caso del alumnado con discapacidad y, de acuerdo con la Disposición adicional quinta, apartado 2), del Decreto 60/2007, de 7 de junio, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León adoptará las medidas oportunas para la adaptación del currículo a sus necesidades, respetando en lo esencial los objetivos fijados para las enseñanzas elementales y profesionales de música en el citado Decreto.

No obstante, las medidas de atención a la diversidad que se proponen desde el Conservatorio Profesional de Música "Cristóbal Halffter" de Ponferrada no irán sólo dirigidas al alumnado que presente algún tipo de discapacidad, sino que irán también destinadas a otro alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, prestando especial atención al alumnado con altas capacidades intelectuales y artísticas. En este último sentido, la Consejería de Educación de la

Junta de Castilla y León, de acuerdo con la Disposición adicional quinta, en su apartado 2, del Decreto 60/2007, de 7 de junio, adoptará las medidas oportunas para flexibilizar la duración de las enseñanzas elementales y profesionales de música en el caso del alumnado con altas capacidades intelectuales, sin perjuicio de las medidas ya establecidas con carácter general y que se especifican en los párrafos siguientes del presente apartado.

Dichas respuestas garantizarán una educación común y al mismo tiempo personalizada para todo el alumnado, apostando por la educación inclusiva como principio fundamental. Así, el objetivo será atender las necesidades derivadas de la diversidad del alumnado, tanto las derivadas del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como las motivadas por una mayor capacidad y motivación para aprender.

Desde el proyecto educativo, se contemplará la forma de atención a la diversidad del alumnado, respetando los principios de no discriminación e inclusión educativa como valores fundamentales. Además, el centro cuenta con la figura de la orientadora educativa, a disposición de la comunidad educativa para facilitar la labor de las posibles adaptaciones requeridas por una respuesta educativa inclusiva.

En el Reglamento de Régimen Interior, que forma parte del presente Proyecto Educativo, se incluyen artículos referidos a la no discriminación y a la igualdad de derechos de los alumnos/as (Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León -B.O.C.y.L. de 23 de mayo de 2007-).

Asimismo, se pueden encontrar pautas de actuación para los casos concretos que se puedan presentar en los diversos planes de atención a la diversidad que la Junta de Castilla y León ha publicado, tales como:

-Plan Marco de Atención a la Diversidad.

-Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías.

-Plan de Atención al Alumnado con Superdotación Intelectual.

-Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

-Plan de Orientación Académica y Profesional.

24.2. Manifestación de la diversidad del alumnado en el aula

Conviene recordar que, a causa de la propia naturaleza de las enseñanzas elementales y profesionales de música, la ratio profesor/alumno de las asignaturas que componen el currículo de dichas enseñanzas (1/1 en el caso de las clases individuales de instrumento), será mucho más reducida que en otras enseñanzas ofrecidas desde el sistema educativo. Así, la atención y el seguimiento del alumnado podrá ser mucho más constante y de un carácter más individualizado.

Para poder desarrollar en cada caso la mejor estrategia docente, durante las primeras semanas del curso, se realizará una evaluación inicial individualizada. En base a sus resultados, se conocerá la situación de partida de cada alumno/a. A partir de ahí se identificarán las necesidades educativas de cada uno/a, se realizará una interpretación y reflexión sobre las mismas y, en consecuencia, se podrá diseñar una planificación de la mejor estrategia posible para cada circunstancia.

Los alumnos/as, tanto al comenzar las enseñanzas elementales de música como a lo largo de su trayectoria formativa en el conservatorio, tienen desarrollos muy diferentes. Los procesos de aprendizaje son distintos para cada alumno/a, sus intereses y motivaciones son diversos y se plantean diferencias notables. Esta diversidad deberá estar presente en la intervención, de forma que se ofrezca una respuesta educativa diferenciada y acorde con las necesidades de cada uno/a.

Dentro de aulas del conservatorio, las características del alumnado que, con más frecuencia, generan diversidad son las siguientes:

Conocimientos previos con los que acceden al centro.

Competencia a nivel musical e interpretativa.

Actitud e interés hacia sus estudios y formación musical.

Expectativas hacia su formación musical.

Características físicas.

Maduración cognitiva.

Estilo cognitivo.

Ritmo de aprendizaje.

Necesidades específicas de apoyo educativo.

Tal y como se expondrá más adelante, la respuesta del profesor/a, diseñada de forma personalizada para cada alumno/a, podrá ir desde simples revisiones del repertorio hasta adaptaciones curriculares individualizadas no significativas que afectarán a la metodología, organización, actividades, temporalización, técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan el acceso de todo el alumnado al currículo de la enseñanza.

Las medidas de atención a la diversidad, incluidas en el presente Proyecto Educativo y en las programaciones didácticas de las asignaturas que componen el currículo, se concretarán, en su caso, en las programaciones de aula de cada profesor de acuerdo con la realidad de su grupo-clase. En ellas se incluirán actividades de ampliación, refuerzo y profundización junto con otras propuestas de carácter general.

En todo caso, en las actuaciones que se lleven a cabo para dar respuesta a la diversidad, se tendrán en cuenta las diferencias existentes entre el alumnado que cursa las enseñanzas elementales y el que cursa las enseñanzas profesionales de música, habida cuenta de que las características y finalidades de cada enseñanza son, en la práctica, muy distintas.

La diversidad presentada por el alumnado implica, por parte de los docentes, el respeto al ritmo de trabajo y de asimilación personal de cada alumno/a, a su distinto ritmo de adquisición de competencias y superación de dificultades, además de a sus necesidades educativas. El profesorado, habrá de articular la mejor respuesta pedagógica para cada caso, también para el alumnado con altas habilidades específicas en el campo de la música, que serán atendidos ayudándoles a desarrollar sus capacidades plenamente.

Desde el conservatorio, la diversidad es interpretada positivamente como fuente de enriquecimiento. Su existencia requiere, por parte de los docentes, una gran capacidad de respuesta para ajustar el modo de intervención educativa a las diferentes necesidades planteadas por el alumnado. Esto comporta, por un lado, un trato personal con cada alumno/a y, por otro, una organización compleja del trabajo en el aula, a menudo con la coexistencia de procesos

metodológicos diferenciados dentro de ella. Esta circunstancia obliga al docente a estar atento y a mejorar su propia práctica de forma permanente.

La enseñanza de un instrumento requiere de una constante adaptación por parte del profesor/tutor a las necesidades específicas de cada alumno/a con el fin de dar una respuesta educativa más adecuada en cada momento. Sin embargo, el reto que presenta la diversidad de niveles de los alumnos/as se manifiesta de modo distinto en las clases individuales y colectivas. Lógicamente, si bien en ambas pueden realizarse las adaptaciones pertinentes, en las primeras es posible realizar un seguimiento mucho más preciso. Por tanto, el profesor de instrumento, como tutor del alumno/a, deberá orientar y asesorar permanentemente a su alumnado, a sus familias y al equipo docente de su alumno/a detectando lo antes posible los intereses, dificultades e inquietudes que pueda manifestar.

La solución a los retos pedagógicos planteados por el alumnado debe ser abordada de forma conjunta por todo el equipo educativo implicado en su formación, por lo que es necesario mantener una comunicación frecuente y fluida entre los mismos. De este modo también pueden obtenerse datos relevantes que permitan identificar necesidades o reorientar la actividad formativa y practicar las adaptaciones que sean necesarias a lo largo del curso.

24.3. Diversidad del alumnado y respuesta educativa

Desde el conservatorio se establecerán las medidas de atención a la diversidad necesarias para atender la diversidad de necesidades educativas planteadas por todo el alumnado, tanto del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación para aprender.

El conservatorio elaborará su propuesta pedagógica atendiendo a la diversidad de su alumnado. Además, a través de la figura de la orientadora, arbitrará los métodos oportunos para dar respuesta a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

Cuando las circunstancias lo requieran, se adoptarán las medidas organizativas y metodológicas pertinentes según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), conforme a los principios del Diseño universal de aprendizaje, garantizando en todo caso los derechos de la infancia y facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera. Para ello, se contará con

la figura de la orientadora educativa que podrá asesorar a toda la comunidad educativa en los casos que lo demanden.

Estas medidas podrán consistir en:

-Acción tutorial.

-Estrategias de enseñanza.

-Adaptaciones de la metodología, organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada enseñanza. En todo caso, estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas.

-Planes de acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de la incorporación a éstos de todo el alumnado, y en especial del alumnado de integración tardía en el sistema educativo.

La propia normativa que regula la ordenación académica de las enseñanzas elementales y profesionales de música establece ya otra serie de medidas, con carácter general, para la atención de la diversidad del alumnado que cursa estas enseñanzas:

-Posibilidad de acceder directamente a cursos intermedios de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

-Posibilidad de acceder a las enseñanzas profesionales de música sin haber cursado y superado las enseñanzas elementales.

-Posibilidad de realizar pruebas extraordinarias para aquellas asignaturas con calificación negativa tras la sesión de evaluación final ordinaria del mes de junio.

-Posibilidad de permanecer cinco años en las enseñanzas elementales y ocho en las enseñanzas profesionales para el alumnado que, debido a su grado de maduración en relación con los aprendizajes, precisen de un tiempo superior a la duración general de

tales enseñanzas.

-Posibilidad de ampliar excepcionalmente en un año la permanencia en cada una de las enseñanzas establecida en el punto anterior en supuestos de enfermedad grave u otros que merezcan igual consideración.

-Posibilidad de anular matrícula en las enseñanzas elementales y profesionales de música y reingresar nuevamente a estas enseñanzas.

-Posibilidad de realizar ampliaciones de matrícula (matriculación en más de un curso académico).

-Posibilidad de simultanear el estudio de dos especialidades.

-Posibilidad, al finalizar el curso 4º de las enseñanzas profesionales de música, de elegir entre dos opciones curriculares, en función de los intereses y necesidades del alumnado:

Opción 1): Análisis + 2 asignaturas optativas de libre elección.

Opción 2): Fundamentos de composición + 1 asignatura optativa.

-Posibilidades de compatibilizar la educación básica (educación primaria y educación secundaria obligatoria) y el bachillerato con las enseñanzas elementales y profesionales de música:

-Centros integrados (de educación primaria con enseñanzas elementales de música y de educación secundaria obligatoria y bachillerato con enseñanzas profesionales de música).

-Convalidaciones entre materias de educación secundaria obligatoria y bachillerato con asignaturas de las enseñanzas profesionales de música y viceversa.

-Obtención del Título de Bachiller superando las materias comunes de bachillerato y las enseñanzas profesionales de música.

25. Medidas para Estimular el Interés y el Hábito de la Lectura

25.1. Consideraciones previas

Es un hecho universalmente aceptado que la lectura constituye uno de los "bienes culturales" más relevantes con los que las personas cuentan a lo largo de la vida, aunque la práctica diaria y las estadísticas desmientan la prioridad de este valor. La lectura ha perdido el privilegio de ser el medio preponderante y casi exclusivo de información y de difusión cultural. Pero, sin embargo, sigue siendo la única forma de conocimiento de la que todos se enorgullecen. Es así que si preguntamos a cualquier persona si es importante leer, recibiremos siempre contestaciones afirmativas, aún de aquellas personas que nunca han abierto un libro.

Los estudios más recientes sobre la competencia lectora demuestran que no es una habilidad estática que alcanza su límite durante la infancia, sino que es una capacidad en permanente evolución y se construye a lo largo de la vida en diferentes contextos mediante la práctica individual y, sobre todo, con la interacción con otras personas.

25.2 Importancia de la lectura

El beneficio personal que cada lector obtiene de la lectura es muy variado, pues todas las actividades humanas, por ser libres, son irrepetibles y personales. En cualquier caso, podemos afirmar, que con la lectura llegan a la persona un cúmulo de bienes que la mejoran. La lectura no sólo proporciona información (instrucción) sino que forma (educa), creando hábitos de reflexión, análisis, esfuerzo, concentración etc., y además recrea, hace gozar, entretiene y distrae. También destacaremos por su importancia los siguientes aspectos:

- La lectura aumenta el bagaje cultural; proporciona información, conocimientos; cuando se lee, se aprende.
- La lectura amplía los horizontes del individuo, permitiéndole ponerse en contacto con lugares, gentes y costumbres lejanas a él en el tiempo o en el espacio.
- La lectura estimula y satisface la curiosidad intelectual y científica.
- La lectura despierta aficiones e intereses.
- La lectura desarrolla la capacidad de juicio, de análisis, de espíritu crítico.

- La lectura fomenta el esfuerzo pues exige una colaboración de la voluntad. La lectura exige una participación activa, una participación dinámica. El lector es protagonista de su propia lectura, nunca un sujeto paciente.
- La lectura potencia la capacidad de observación, de atención y de concentración.
- La lectura da facilidad para exponer el propio pensamiento y posibilita la capacidad de pensar.
- La lectura potencia la formación estética y educa la sensibilidad, estimulando las buenas emociones artísticas y los buenos sentimientos.
- La lectura es una herramienta extraordinaria de trabajo intelectual, ya que pone en acción las funciones mentales agilizando la inteligencia. Por eso tiene relación con el rendimiento escolar.

25.3. La Biblioteca en la función docente

Todo proceso de formación debe ser concebido como un sistema unitario, convergente y continuo. Para que ello sea posible debemos planificar, es decir, ordenar de manera secuenciada, todos aquellos elementos que intervienen en el proceso educativo, de los cuales forma parte la elección de la bibliografía especializada.

Para poder llevar a cabo esta planificación debemos, en primer lugar, conocer los elementos contextuales constituidos por la situación ambiental e institucional. Ello conllevará el conocimiento de la estructura académica y administrativa correspondiente a esta área.

Una vez analizados estos aspectos contextuales, debemos estudiar las necesidades y la situación para poder establecer unas prioridades en forma de objetivos y, consecuentemente, una bibliografía adecuada a dichas necesidades.

La Biblioteca Escolar debe ser un instrumento básico para potenciar la adquisición de hábitos lectores. Debe ser utilizada como un espacio de aprendizaje para todas las áreas del Currículo, como centro de recursos en cualquier soporte (libros, Cd-Rom, vídeos, audios etc.) y como lugar de dinamización y animación lectora, abierta a todos los miembros de la comunidad educativa.

La existencia de un espacio adecuado para ubicar la Biblioteca será por tanto una de las

prioridades fundamentales en el nuevo Centro, y se tratará por todos los medios por parte de todo el personal docente del conservatorio de, a pesar de las enormes limitaciones existentes en el Centro actual, contribuir a desarrollar el hábito de la lectura entre el alumnado y favorecer la práctica de este hábito.

25.4. La labor del bibliotecario

Para provocar el interés por la lectura vamos a orientar, conocer, ayudar, diseñar y jugar. Estos verbos se convertirán en el reflejo de la tarea del futuro encargado de la biblioteca del Centro, quien tiene un rol pedagógico fundamental con características propias en la vida institucional. Su trabajo supondrá, en consecuencia, tener en cuenta las necesidades e intereses de los alumnos, trabajar con los docentes e insertarse en los proyectos de cada institución, para generar estrategias que propicien la lectura y el uso de libros en el Centro y fuera de él, comprometiendo, además, la participación activa de alumnos, docentes y familia.

Dentro de todo este escenario de promoción de la lectura, se ha vuelto necesario formar usuarios de biblioteca, esto es, crear una cultura de la biblioteca. La biblioteca, entonces, se antoja un ambiente propicio y fructífero cuando de acoger a lectores se trata; y un medio genial para dar vida a nuevas generaciones de lectores.

En todos los centros por tanto debería existir un espacio adecuado de biblioteca, un programa informático de catalogación, y disponibilidad en el profesorado. El Programa de Aplicación de Bibliotecas Escolares (ABIES 2.0) es un instrumento de gran utilidad en la gestión y organización de la Biblioteca Escolar.

25.5. Labor del docente

El "programa de lectura" debe ser una herramienta capaz de integrar todas las acciones en un conjunto de medidas curriculares y organizativas, desarrolladas en colaboración con la familia y otras instituciones, encaminadas a potenciar y desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para practicar habitualmente la lectura, disfrutar leyendo y adquirir los conocimientos culturales o científicos de forma eficaz, desde la coordinación de los procesos de enseñanza del profesorado y la colaboración activa de las familias. Al elaborar un programa de lectura se deberán realizar propuestas didácticas concretas para dinamizar los fondos de la biblioteca, en coordinación con los responsables de actividades específicas.

En este sentido, en la sociedad de la información y la comunicación en la que nos movemos, no podemos concebir el "programa de lectura" sin asociarlo al uso de las herramientas informáticas, y sin ampliarlo al conocimiento y uso de otras lenguas.

El placer de la lectura también se enseña. Estamos convencidos que la afición por leer y el necesario hábito para llevar a cabo su práctica también se aprende, especialmente cuando existe una intencionalidad en enseñarla y cuando se estimula con el intercambio de experiencias entre compañeros y compañeras, y se asocia a otros códigos de representación, entre los que necesariamente destacan la expresión oral y escrita.

Los docentes tendrán en cuenta ciertos principios, ciertas normas:

A. Experimentar en sí mismos, el gusto, el placer por la lectura y practicarla frecuentemente, pues mal se puede enseñar algo que no se disfruta.

B. Realizar un eficiente empleo de la lectura, como instrumentos de aprendizaje, de investigación, de recreación.

C. Enseñar a los alumnos la importancia de los datos al hojear un libro, valorando su portada, la importancia de las cosas que ésta brinda; a leer su prólogo, su índice, es decir, a enseñar a conocer las distintas partes que componen un libro y a saber cuál es su valor.

D. Disponer de una fuente bibliográfica acorde con cada materia, sobre la Historia de la Música y del Arte, Estética, Análisis Musical, Psicología, Pedagogía de la Educación, Diccionarios musicales etc. El conocimiento de cada profesor de su disciplina le permitirá concretar los recursos y medios más idóneos para su materia concreta.

25.6. Objetivos:

- De ámbito escolar

- Fomentar las buenas prácticas de la lectura en el Centro por parte de todo el profesorado.
- Determinar los hábitos lectores de los alumnos/as y el grado de utilización de los recursos con que cuenta el Centro.

- Fomentar el interés por la lectura desde todas las áreas curriculares para cada uno de los grados que se imparten en el Centro.
- Lograr la participación de todos los sectores implicados en el Centro.
- Potenciar el funcionamiento y la utilización de la Biblioteca del Centro.
- Promover encuentros con las familias para tratar temas relacionados con la lectura.
- Realizar campañas de concienciación dirigidas a la comunidad educativa.
- Establecer la celebración de fechas significativas en el Centro.
- Fomentar la lectura con un enfoque progresivo en una perspectiva a largo plazo.
- Sistematizar la participación de los padres en el desarrollo de la lectura de sus hijos/as, de tal manera que la familia y los educadores se asocien frente al objetivo de que los alumnos/as lean cada vez más y selectivamente mejor.
- Dotar al Centro de espacios adecuados y de los recursos necesarios para desarrollarlo.

- Actuaciones posibles:

- Fechas significativas: 24 de octubre, Día de la Biblioteca; 2 de abril, Día del Libro Infantil y Juvenil; 23 de abril, Día del Libro.
- Semana Cultural: Dedicar un día a la exposición de un tema o conferencia relacionado con la lectura.
- Hacer una pequeña biblioteca de aula que incluya revistas especializadas, artículos, libros, monografías etc.
- Localizar, buscar e investigar sobre escritos que hagan referencia al origen de los instrumentos musicales, biografías de niños prodigio dentro de la música etc.
- Celebrar aniversarios, efemérides, centenarios de músicos o compositores insignes.
- Leer cuentos: El secreto de Mozart (Ed. Alfaguara), La más divertida historia de Mozart niño (Ed. La Galera), etc.

- Actividades complementarias o extraescolares: visitas programadas a bibliotecas, librerías, editoriales etc.
- Lectura comentada de fragmentos extraídos de algún texto sobre música.

- De ámbito familiar:

Tradicionalmente los educadores hacen participar a los padres en el aprendizaje de la lectura de sus hijos/as. También es común que en las reuniones de padres el tutor informe sobre el rendimiento de sus hijos y, generalmente, proporcione pautas para apoyarlos en el hogar. Sin embargo, pese a esta tradición, es necesario sistematizar la participación de los padres en el desarrollo de la lectura de los hijos, de tal manera que la familia y los educadores se asocien frente al objetivo de que los jóvenes lean cada vez más y selectivamente mejor. Los buenos lectores y los lectores precoces provienen generalmente de hogares donde valoran la lectura y estimulan sus experiencias.

- Objetivos:

- Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la implicación familiar en la formación lectora de sus hijos.
- Organizar jornadas de encuentros, exposiciones para alumnos, profesores, familias etc.
- Orientar a las familias para estimular en sus hijos/as en el interés por la lectura.
- Proporcionar a los hijos experiencias interesantes y variadas: conciertos, visitas a lugares culturales: bibliotecas, exposiciones etc.
- Proporcionar un modelo de lectura a sus hijos y aportarles materiales para leer.
- Conseguir que los padres practiquen el hábito de lectura para que sirva de ejemplo a los hijos/as.

-Actuaciones posibles:

a) Actualización y puesta en funcionamiento de la Biblioteca del Centro.

b) Coloquios con las familias.

c) Visita a las bibliotecas públicas de la ciudad.

d) Obtención del carnet de lector/socio de la biblioteca pública para padres e hijos.

e) Asistencia a los eventos culturales que se produzcan en la ciudad.

f) Asistencia a audiciones, conciertos y otro tipo de actuaciones que se lleven a cabo en el Conservatorio.

g) Suscripciones a revistas culturales y musicales

h) Lectura y análisis de los Planes de Fomento de Lectura establecidos por la Junta de Castilla y León.